PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Grupo Regional de Gestión del Talento Humano.
ORDENADOR DEL GASTO	Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E) – LUIS ANGEL LOZADA OLAYA
OBJETO	Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

El Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA fue creado a través del Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados.

Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

Las modalidades y cuantías de este servicio se establecerán por Acuerdo del Consejo Directivo Nacional, así como los aportes para cada uno de sus empleados. (Artículo 35 del decreto 1014 de 1978, modificado por el artículo 16 del decreto 415 de 1979).

La Convención Colectiva de Trabajo vigente suscrita por la entidad con el Sindicato de Trabajadores Oficiales del SENA – SINTRASENA, establece en su artículo 28 que la familia del trabajador oficial gozará del Servicio Médico Asistencial de acuerdo con el reglamento que se encuentre vigente. El artículo 7 de la Ley 4 de 1976 determina que la familia del pensionado tiene derecho a los servicios médicos y odontológicos establecidos por la entidad para los familiares del empleado y trabajador oficial. Posteriormente fue reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987, Acuerdo 30 de 1988, Acuerdo 007 de 2009 y Acuerdo 011 de 2010, normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a beneficiarios del Servicio Médico Asistencial.

En complementación con lo anterior, el artículo 24 del Acuerdo 24 de 1978, modificado por el artículo 1 del Acuerdo 30 de 1988, establece el grupo familiar del servidor público y pensionado que ostenta la condición de beneficiario de este servicio; por su parte, el artículo 1 del Acuerdo 007 de 2009, estableció que "A partir del 1° de junio de 2009, no habrá nuevas afiliaciones al Servicio Médico Asistencial del SENA, de beneficiarios de personas que se vinculen a la entidad como empleados públicos desde esa fecha". Así mismo, EI artículo 31 del Acuerdo 24 de 1978, modificado por el artículo 5 del Acuerdo 30 de 1988, señala que: *"Del cubrimiento para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial contemplado en el presente Acuerdo, se excluyen: (...) d. EI embarazo y el parto normal. La operación cesárea está amparada y recibe el tratamiento de una cirugía".*

De igual manera, el inciso segundo del artículo 45 de la Ley 119 de 1994 establece: *"Los beneficios vigentes tales como (...), el Servicio Médico Asistencial (...), entre otros, podrán ser revisados por los órganos competentes del SENA sujetándose a las normas que los rigen".*

El ente rector del Servicio médico asistencial del SENA, como lo indicamos anteriormente es la junta Regional de Servicio Médico, conformada por los representantes de la Entidad y los representantes de los entes sindicales quienes conforme al acuerdo 24 de octubre de 1978 “CAPITULO II, ORGANIZACIÓN Y DIRECCION DEL SERVICIO ARTICULO 5º tiene la responsabilidad del adecuado manejo del servicio en todos sus aspectos, de igual manera tanto en Dirección General como en cada unidad Regional se designa un funcionario directivo y un coordinador, quienes hacen parte de las respectivas juntas administrativas, ARTICULO 6º la junta administradora Nacional tiene carácter de asesora de las juntas Regionales y estas a su vez tienen la obligación de responder ante ella por la eficaz administración del SERVICIO MEDICO ASISTENCIAL, así como de rendir informes periódicos, formular consultas y solicitar autorización para todos aquellos aspectos sometidos a su consideración que no estén contemplados dentro de las normas vigentes para el Servicio Médico asistencial de la Entidad”.

Adicional a ello, mediante Resolución No. 1-00824 del 24 de mayo de 2022 “*Por el cual se modifica las tarifas y topes de la prestación de servicios médicos y odontológicos para el Servicio Médico Asistencial del SENA*”, en su artículo primero, adoptó categorías para las tarifas de prestación de servicios de salud categorizando la Regional Caquetá, en categoría D. El artículo segundo de la referida resolución señala que las tarifas autorizadas para las Regionales con categoría D para contratar tendrán como referente el Manual Tarifario SOAT; sin embargo, en sus artículos siguientes establece:

"ARTÍCULO SEGUNDO: Establézcase las siguientes tarifas como referentes de contratación a reconocer, para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA, según la categoría de la regional y nivel de complejidad del prestador:

(…) Categoría D: Las tarifas autorizadas para contratar para estas regionales tendrán como referentes el Manual Tarifario SOAT vigente, la ubicación geográfica de difícil accesibilidad a los servicios de salud, la disponibilidad reducida de oferta de servicios, el manejo tarifario de las entidades de salud de la ciudad o las condiciones sociales, económicas y de orden público.

PARÁGRAFO: Las tarifas referidas en este capítulo son las máximas permitidas para la contratación de servicios en cada regional, sin perjuicio del deber de todos los ordenadores del gasto de maximizar la eficiencia en el uso del presupuesto, sin menoscabo de la calidad y oportunidad de los servicios.

A su vez, la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol del SENA, el Proceso de Gestión del Talento Humano es "Estratégico", y tiene por objetivo: "Administrar el talento humano a través de la selección, vinculación, inducción, entrenamiento en el puesto de trabajo, capacitación, bienestar, compensación, evaluación del desempeño, preparación del retiro, para propiciar ambientes de trabajo adecuados, fortalecer competencias y contribuir al logro de los objetivos institucionales".

Mediante Resolución No. 1-0760 del 14 de julio de 2020, se crearon los *"Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano",* adscritos al respectivo despacho del Director Regional, cuyo objeto principal de estos grupos de trabajo es desarrollar todos los procedimientos, actividades y actuaciones administrativas relacionadas con el proceso estratégico de gestión del talento humano en la Regional.

De igual manera en su Artículo 2º se establecen las funciones de los "Grupos Regionales de Gestión del Talento Humano", así:

(…)

Servicio Médico Asistencial (en Regionales sin Grupo de Servicio Médico):

1. *Gestionar la oportuna prestación de los servicios del SMA a los beneficiarios de la Regional y sus Centros de Formación, e implementar los lineamientos Impartidos por la Secretaría General y/o el Grupo de Gestión del Servicio Médico Asistencial de la Dirección General.*
2. *Convocar, coordinar y llevar las actas y documentos de las reuniones de la Junta Administradora Regional del SMA y ejecutar los compromisos que se registren en las reuniones.*
3. *Recibir, revisar y tramitar las solicitudes de afiliación que se presenten al SMA de la Regional, de conformidad con la normatividad vigente.*
4. *Elaborar las órdenes de servicios de salud que requieran ser entregadas a los beneficiarios del SMA.*
5. *Preparar y validar los documentos y proyecciones presupuéstales necesarias para sustentar los procesos contractuales de personas naturales y jurídicas que se requieran en la Regional para la adecuada prestación de los servicios del SMA, y realizar la supervisión, seguimiento y control de la ejecución de los contratos, las vigencias futuras, prorrogas, adiciones, terminaciones y liquidaciones.*

6. *Revisar y tramitar oportunamente las cuentas de cobro que presenten las personas naturales y/o jurídicas contratadas por el SENA para el SMA de la Regional, así como las solicitudes de reembolsos que presenten los servidores públicos y pensionados, según lo establecido en las normas del SMA*
7. *Realizar auditoria a las cuentas médicas, odontológicas y clínicas por servicios prestados y facturados a la Regional, y tramitar las glosas, devoluciones de facturación y/o conciliaciones según sea el caso.*
8. *Analizar y evaluar los resultados de auditorías realizadas a los demás procesos y actividades del SMA de la Regional, para implementar las acciones de mejora respectivas.*
9. *Dar cumplimiento a los estándares de habilitación definidos en la normatividad vigente y que expida el ente nacional o territorial competente, para la prestación de servicios de consulta de medicina y odontología general.*
10. *Realizar los trámites y controles a la gestión de los excedentes generados a servidores públicos y pensionados, tales como liquidación, revisión, reporte contable, cobro persuasivo y/o elaboración de los documentos del cobro coactivo.*
 (…)

El SENA es una Entidad que está en la obligación de dar cumplimiento a las normas de contratación estatal conforme a los principios de periodo y acorde a las normas nacionales de presupuesto y contabilidad pública, razón por lo cual los servicios contratados por nuestra Entidad iniciarán su ejecución contractual sin que se exceda la presente vigencia presupuestal sin que esto signifique una disminución del servicio.

Durante la existencia del Servicio Médico Asistencial, cada vigencia presupuestal se hace necesario garantizar el suministro de medicamentos para la población que se atiende y es por esto por lo que cada año a través de procesos de Contratación estatal se adelantan para cubrir las necesidades que son de obligatorio cumplimiento por parte de la Entidad.

Actualmente el Servicio Médico Asistencial de la Regional Caquetá cuenta con 24 beneficiarios del SMA, dentro de los cuales 15 pacientes con patologías normales y 09 beneficiarios diagnosticados de la siguiente manera:

- 01 paciente con epilepsia (Parálisis cerebral mixta)
- 01 paciente con dislipidemia
- 02 pacientes con hipertensión arterial
- 02 pacientes con diabetes
- 2 beneficiarios con Enfermedad Cerebro Vascular
- 1 beneficiario con Obesidad mórbida

De igual manera existen beneficiarios de otras regionales los cuales cuentan con la respectiva autorización de la prestación del servicio médico asistencial; por ello, con el fin de salvaguardar la vida y preservar la salud de los mismos (beneficiarios del SMA), es prioritario llevar a cabo el proceso de contratación para la prestación de los servicios de salud, para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales con las cuales se cuente autorización, y a las cuales se le debe suministrar un servicio de seguridad social en salud de manera integral, de igual forma, el suministro de medicamentos, para la cual se presenta un perfil epidemiológico:

CLASIFICACIÓN DE USUARIOS DEL SMA SENA REGIONAL CAQUETÁ	
Regional Caquetá	22
Otras Regionales	2
Total, beneficiarios vigencia 2026	24

USUARIOS POR GRUPO DE EDADES Y SEXO

EDAD	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
0 a 5 años	0	0	0
06 años a 11 años	0	0	0
12 años a 26 años	4	13	16
27 años a 59 años	0	2	2
Mayores de 60 años	3	3	6
TOTAL			24

Así mismo se presentan las principales patologías de los usuarios del SMA SENA Regional Caquetá, con el número de atenciones realizadas en la vigencia 2025 por cada una de ellas**:**

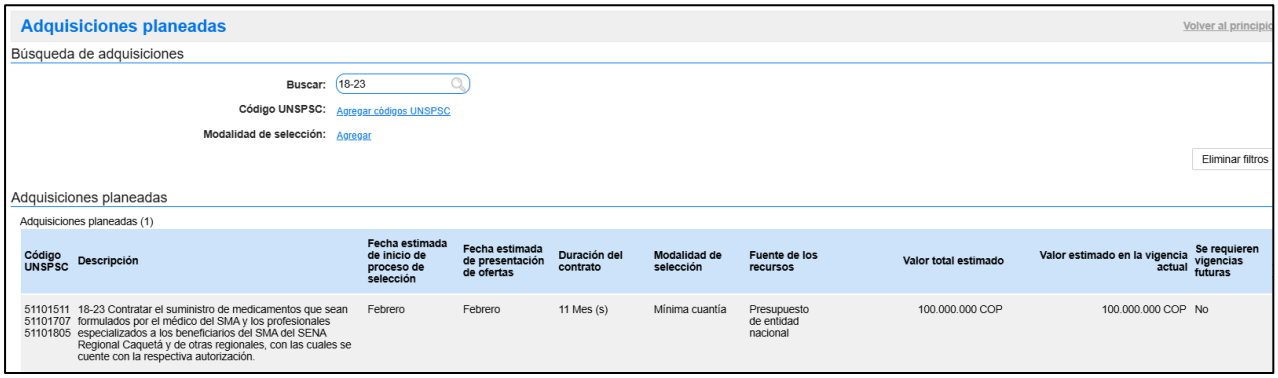
PATOLOGIAS	NUMERO DE ATENCIONES MEDICAS AÑO 2025
DIABETES TIPO II	4
DISLIPIDEMIA	10
HIPERTENSION ARTERIAL	4
EPILEPSIA	1
ENFERMEDAD CEREBRO VASCULAR	2
OBESIDAD MORBIDA	1
ENFERMEDADES NORMALES	15

Los medicamentos son una de las principales estrategias terapéuticas con las que se cuenta en la actualidad para corregir, diagnosticar, prevenir, y disminuir los síntomas y secuelas de los diferentes eventos o condiciones patológicas que afectan a una población. Un adecuado sistema de compra, suministro y dispensación de estos se convierte en factor imprescindible para garantizar una mejor atención en salud a la población beneficiaria, bajo condiciones de fácil acceso, disponibilidad suficiente, oportuna y permanente de los medicamentos formulados a través del Servicio Médico Asistencial del SENA.

Por lo anterior la Junta Administradora del Servicio Médico Asistencial, mediante Acta 001 del 21 de enero de 2026, autorizó la Contratación con una persona natural o jurídica que pueda suministrar los medicamentos requeridos por los beneficiarios, según reporte de consumo histórico evidenciado en la relación de medicamentos facturados por los operadores del suministros y aquellos medicamentos que aunque no estén incluidos en este listado sean autorizados por los médicos asesores o tratantes de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá y además, con el fin de garantizar la salud y la continuidad en los tratamientos autorizados a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial, se requiere contratar mediante la modalidad de mínima cuantía para el Suministro y Dispensación de medicamentos para los Beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Caquetá por valor de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ($90.000.000) MCTE**.

El servicio médico asistencial del SENA debe garantizar la calidad de la atención en salud de acuerdo con la normatividad que para el efecto ha expedido el Ministerio de Salud y de Protección Social, a través de la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos, de manera accesible y equitativa, con un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficiarios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES



Adquisiciones planeadas

Volver al principio

Búsqueda de adquisiciones

Buscar: 18-23

Código UNSPSC: Agregar códigos UNSPSC

Modalidad de selección: Agregar

Eliminar filtros

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	Se requieren vigencias futuras
51101511 51101707 51101805	18-23 Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.	Febrero	Febrero	11 Mes (s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	100.000.000 COP	100.000.000 COP	No

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

GRUPO	**PRODUCTOS DE USO FINAL**
SEGMENTO	**MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS**
UNSPSC	**CLASE**
51101500	ANTIBIÓTICOS
51101600	AMEBICIDAS, TRICOMONACIDAS Y ANTIPROTOZOARIOS
51101700	ANTIHELMÍNTICOS Y OTROS ANTIPARASITARIOS
51101800	FUNGICIDAS
51101900	MEDICAMENTOS CONTRA LA MALARIA
51102000	MEDICAMENTOS ANTITUBERCULOSOS
51102100	LEPROSTÁTICOS
51102200	ANTIINFECCIOSOS Y ANALGÉSICOS URINARIOS
51102300	MEDICAMENTOS ANTIVIRALES
51102400	OFTÁLMICO
51102700	ANTISÉPTICOS
51111500	AGENTES ALQUILANTE
51111600	ANTIMETABOLITOS
51111700	ANTIBIÓTICOS ANTINEOPLÁSICOS
51111800	HORMONAS Y ANTIHORMONAS
51111900	PRODUCTOS ANTITUMORALES NATURALES

51121500	AGENTES ANTIARRITMIA
51121600	MEDICAMENTOS ANTIANGINA
51121700	MEDICAMENTOS ANTIHIPERTENSIVOS
51121800	AGENTES ANTIHIPERLIPIDÉMICOS/HIPOCOLESTEROLÉMICOS
51121900	MEDICAMENTOS USADOS PARA INSUFICIENCIA CARDÍACA CONGESTIVA
51122100	VASODILATADORES
51122200	FÁRMACOS CONTRA LA HIPOTENSIÓN
51122300	AGENTES CARDIOPLÉJICOS
51131500	MEDICAMENTOS ANTIANÉMICOS
51131600	ANTICOAGULANTES
51131700	TROMBOLÍTICOS/INHIBIDORES DE AGREGACIÓN DE PLAQUETAS
51131800	AGENTES HEMOSTÁTICOS SISTÉMICOS Y COAGULANTES
51131900	SUSTITUTOS DE PLASMA SANGUÍNEO Y EXTENSORES Y EXPANSORES
51132000	AGENTES HEMORREOLÓGICOS
51141500	ANTICONVULSIVOS
51141600	ANTIDEPRESIVOS
51141700	AGENTES ANTIPSICÓTICOS
51141800	HIPNÓTICOS
51141900	TRANQUILIZANTES Y FÁRMACOS ANSIOLÍTICOS Y ANTIMANIACOS
51142000	ANALGÉSICOS NO NARCÓTICOS/ANTIPIRÉTICOS
51142100	FÁRMACOS ANTIINFLAMATORIOS NO ESTEROIDEOS (NSAID)
51142200	ANALGÉSICOS NARCÓTICOS
51142300	ANTAGONISTAS NARCÓTICOS
51142400	MEDICAMENTOS PARA DOLORES DE CABEZA VASCULARES Y MIGRAÑA
51142500	MEDICAMENTOS CONTRA EL PARKINSON
51142600	ESTIMULANTES/ANORÉXICOS
51142800	FÁRMACOS DE TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA (ELA)
51142900	FÁRMACOS ANESTÉSICOS, COMPLEMENTOS RELACIONADOS Y ANALÉPTICOS
51152000	AGENTES BLOQUEADORES NEUROMUSCULARES
51161500	ANTIASMÁTICOS
51161600	ANTIHISTAMÍNICOS (BLOQUEADORES H1)

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

18-23 Contratar el suministro de medicamentos que sean formulados por el médico del SMA y los profesionales especializados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales, con las cuales se cuente con la respectiva autorización.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Garantizar la dispensación de medicamentos formulados a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá y de otras regionales con los cuales se cuente autorización, por los médicos asesores o tratantes.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	N/A.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica.

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No Aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

Teniendo en cuenta la Resolución 1-02862 del 17 de septiembre de 2025 *"por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones".*

Establece en su ***Artículo 12°. AUTORIZACIONES Y CONCEPTOS PREVIOS QUE DEBEN OBTENERSE PARA LA CONTRATACIÓN POR MANDATO DEL DECRETO 249 DE 2004.*** *Previo a la asignación de recursos y/o celebración de los siguientes contratos, se tiene establecido:*

CONTRATO QUE SE REQUIERE CELEBRAR	***DEPENDENCIA QUE DEBE EFECTUARLA SOLICITUD***	***REQUISITO PREVIO***	***COMPETENTE PARA EMITIR LA AUTORIZACIÓN O CONCEPTO***
Contratos de suministro, mantenimiento de bienes muebles e inmuebles y reposición o mantenimiento del parque automotor.	*Subdirección de Centro de con funciones de Dirección Regional. Dirección Regional con funciones de Subdirección de Centro*	*Autorización previa. Numeral 17 del artículo 15 Decreto 249 de 2004. Resolución 225 de 2024 o la que la modifique, adicione o sustituya.*	*Dirección Administrativa Financiera.*

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "contrato suministro a monto agotable" con precios unitarios fijos para cada ítem. El SENA solicitará las cantidades de los diferentes medicamentos según los requerimientos de los beneficiarios del servicio médico asistencial hasta agotar el saldo.

Ficha Técnica:

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	51142001	Acetaminofén	Acetaminofén 150mg/5ml Fc 90 Ml Jarabe	1	Frasco
2	51142001	Acetaminofén	Acetaminofén 500mg Cj 100 Tabletas	1	Caja
3	51120301	Aciclovir	Aciclovir 800mg Cj 10 Tabletas	1	Caja
4	51120301	Acid Mantle	Acid Mantle Tb 60 Gr Crema	1	Tubo
5	51120301	Acido Fenofibrico	Acido Fenofibrico 135mg Cj 30 Capsulas	1	Caja

6	51120301	Acido Fenofibrico+Rosuvastatina	Acido Fenofibrico+Rosuvastatina 135mg/10mg Cj 30 Caps.	1	Caja
7	51131517	Acido Fólico	Acido Fólico 1mg Cj X 60 Tabletas	1	Caja
8	51131517	Acido Retinoico	Acido Retinoico Pote X 30 Gr Crema Al 0.5%	1	Tubo
9	51131517	Acrylarm	Acrylarm 0.2% Tb 10g Gel Oftalmico	1	Tubo
10	12141701	Actin	Actin 120 Mg Caja X 30 Cápsula	1	Caja
11	12141701	Actin	Actin 80 Mg Caja X 30 Cápsula	1	Caja
12	51101701	Advil Children	Advil Children 100mg/5ml Fc 60 Ml Suspension	1	Frasco
13	51161600	Aerovial Budesonida	Aerovial Budesonida 200 Mcg+. Formoterol 6 Mcg Cj X 30 Càps. Con Inhalador	1	Caja
14	42142523	Aguja autoinyector insulina	Aguja autoinyector insulina caja x 100	1	Caja
15	51101701	Albendazol	Albendazol 100mg/5ml Fc 20 Ml Suspension	1	Frasco
16	51101701	Albendazol	Albendazol 200mg Cj 2 Tabletas	1	Caja
17	51101701	Alerfast	Alerfast 120 Mg Caja X 10 Tabletas	1	Caja
18	51101701	Alerfast D	Alerfast D 60/25 MG CAJA X 10 TABLETAS	1	Caja
19	51101701	Allegra Pediatrico	Allegra Pediatrico Fc 150 Ml Suspension	1	Frasco
20	51171913	Alsucral	Alsucral 1 Gr Cj 20 Tabletas °	1	Caja
21	51101557	Altracine- A	Altracine- A Tubo X 5 Gr Unguento Oftálmico	1	Tubo
22	51101586	Amikacina	Amikacina 500mg/2ml Cj"10"Ampollas	1	Frasco
23	51121511	Amiodarona	Amiodarona 200mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
24	51141900	Amitriptilina	Amitriptilina 25mg Cj 30 Comprimidos-Genfar	1	Caja
25	51122200	Amlodipino	Amlodipino 10mg Cj"10"Tabletas	1	Caja
26	51101586	Amoxicilina	Amoxicilina 500mg Cj"50"Capsulas	1	Caja
27	51101586	Amoxiclin Duo	Amoxiclin Duo 875/125mg Cj 14 Tab Recubierta	1	Caja
28	51101586	Amoxiclin Duo Niños Suspension Oral	Amoxiclin Duo Niños 250mg/62.5mg/5ml Fc 90 Ml Suspension Oral	1	Frasco
29	51101701	Anemidox	Anemidox Fc 30 Capsulas	1	Caja
30	51101701	Anemikids Gotas	Anemikids Fc 30ml Gotas Frutos Rojos	1	Frasco
31	51181706	Aquatop Crema Reparadora Intensiva	Aquatop 250 Gr Crema Reparadora Intensiva	1	Frasco
32	51101511	Asa(Acido Acetil Salicilico)	Asa 100mg Cj 100 Comprimidos(Acido Acetil Salicilico)	1	Caja
33	51101511	Atak Clav Suspension	Atak Clav 400mg+ 57mg Fc 70 Ml Suspension	1	Frasco
34	51101511	Atak Clav Tabletas	Atak Clav 875mg+125mg Cj 14 Tabletas	1	Caja
35	51101511	Atorvastatina Tabletas-Ecar	Atorvastatina 40mg Cj 10 Tabletas-Ecar	1	Caja
36	51101572	Azitromicina Tabletas	Azitromicina 500mg Cj X 3 Tabletas	1	Caja
37	51101572	Crema Isdin Ureadin Antirugosidades	Crema Isdin Ureadin Tb 100ml Antirugosidades	1	Tubo
38	51000000	Bacterol Tabletas	Bacterol 400mg Cj 7 Tabletas (Moxifloxacino)-Novamed	1	Caja
39	51101530	Bactrim Suspension	Bactrim 200/40mg Fc 100 Ml Suspension	1	Frasco
40	51101530	Bactrim 400mg Suspension	Bactrim F 400mg/80mg Fc 100 Ml Suspension	1	Frasco
41	51101530	Balón Fiber	Balón Fiber	1	Tarro
42	51101530	Bedoyecta	Bedoyecta Tri 60mg/100mg Cj 3 Jeringa	1	Frasco
43	51101530	Bellanew Tabletas	Bellanew 1,5mg/2,0mg Caja X 28 Tabletas	1	Caja
44	51101530	Benrelax Capsulas	Benrelax Caja X20 Caps Blandas	1	Caja
45	51101530	Benzirin Verde Spray	Benzirin Verde Fc 120 Ml Spray	1	Frasco
46	51101530	Betaduo Ampolla	Betaduo 2ml Cjx1 Amp Jeringa	1	Frasco
47	51101530	Betahistina Diclorhidrato Tabletas	Betahistina Diclorhidrato 16mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
48	51161616	Betahistina tableta	Betahistina tableta 8mg caja x 30	1	Caja
49	51181701	Betametasona Crema	Betametasona 0.05% Tb 40gr Crema Topica	1	Tubo
50	51181701	Betametasona Crema	Betametasona 0.1% Tb 40 Gr Crema Topica	1	Tubo
51	51181701	Betatreinta Ampolla	Betatreinta 5mg+2mg/Ml Cj 1 Ampolla+Jeringa	1	Frasco
52	51181701	Betatreinta Ampolla +Jeringa	Betatreinta 5mg+2mg/Ml Cj1 Ampolla +Jeringa	1	Frasco
53	51181701	Betoprolol Tabletas	Betoprolol 50mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
54	51181701	Bexon Duo Ovulos	Bexon Duo 100+400mg Cj 7 Ovulos	1	Caja
55	51161811	Bifidolac Polvo	Bifidolac 5000 Cj 6 Sob 1 Gr Polvo Reconstruir S/Oral-Fc	1	Caja
56	51161811	Biocalcium Polvo Efervescente	Biocalcium D Cj 30 Sob Polvo Efervescente	1	Caja
57	51161811	Biogaia Gotas	Biogaia Fc" 5ml Gotas	1	Frasco
58	51161811	Bisbacter Tabletas	Bisbacter 262mg Cj 48 Tabletas-Fc	1	Caja
59	51161811	Bisolvon Jarabe Niños	Bisolvon 4mg Fc"120ml Jarabe Niños	1	Frasco
60	51161811	Bisolvon Jarabe Adultos	Bisolvon 8mg Fc"120ml Jarabe Adultos	1	Frasco
61	51161811	Bisolvon Max Jarabe Tos Flema	Bisolvon Max Fc"120ml Jarabe Tos Flema	1	Frasco
62	51121725	Bisoprolol Tabletas	Bisoprolol 2.5mg Cj 30 Tabletas	1	Caja

63	51121725	Bisoprolol Tabletas	Bisoprolol 5mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
64	51151511	Bromuro Ipratropio Bucal	Bromuro Ipratropio 20mcg Bucal Fc 200ds	1	Frasco
65	51151511	Buscapina Fem	Buscapina Fem Cj 90 Comprimidos	1	Caja
66	51191905	Calcibon D	Calcibon D 800ui/150mg Cj 30 Tb+Cj 15 Tb	1	Caja
67	51191905	Calcitriol Capsulas	Calcitriol 0.25mg Cj 30 Capsulas °	1	Caja
68	51191905	Calmidol Compuesto Capsulas	Calmidol Compuesto Cj 48 Capsulas	1	Caja
69	51191905	Caltrate Tabletas	Caltrate 600+ D Fc 30 Tabletas	1	Caja
70	51191905	Caltrate Tabletas	Caltrate 600+.D Fc 60 Tabletas.	1	Caja
71	51191905	Canesten Crema	Canesten 1% Tb 50 Gr Crema Topica	1	Tubo
72	51142002	Carbidopa+Levodopa	Carbidopa+Levodopa 25/250mg Cj 30 Comprimidos-	1	Caja
73	51142002	Cardio-Aspirina Tabletas	Cardio-Aspirina 100mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
74	51142002	Cardio-Aspirinatabletas	Cardio-Aspirina 81mg Fc 30 Tabletas	1	Caja
75	51191905	Cebion Tableta Masticable	Cebion 0.5 Gr Cj 100 Tab Mandarina Masticable	1	Caja
76	51191905	Cebion Efervescente Tableta	Cebion Efervescente 1gr Tb 10 Tab Naranja	1	Caja
77	51191905	Cebion Gotas	Cebion Fc 30 Ml Gotas Naranja	1	Frasco
78	51101550	Cefalexina Suspension	Cefalexina 250mg/5ml Fc 60 Ml Suspension	1	Frasco
79	51101550	Cefradina Tabletas	Cefradina 500mg Cj 24 Tabletas	1	Caja
80	51191905	Centrum Advance Tabletas.	Centrum Advance Fc 30 Tabletas.	1	Caja
81	51191905	Centrum Silver Tabletas	Centrum Silver 50+ Cj 30 Tabletas Women.	1	Caja
82	73101702	Cetirax Tableta Masticable	Cetirax 10mg Cjx10 Tab Masticable	1	Caja
83	73101702	Cetirax D Jarabe	Cetirax D 200/100mg Fc 60 Ml Jarabe	1	Frasco
84	51161615	Cetirizina Jarabe	Cetirizina Fc 60 Ml Jarabe	1	Frasco
85	51161615	Cetirizina tableta	Cetirizina tableta 10 mg x 10 unidades	1	Caja
86	10224902	Champu Baby	Champu Baby Fc 400ml Original	1	Frasco
87	10224902	Champu Fungisterol	Champu Fungisterol Fc 200 Ml (Ketoconazol)	1	Frasco
88	10224902	Champu Pilofast	Champu Pilofast Fc 280 Ml Anticaspa-Anticaida	1	Frasco
89	10224902	Champu Piloskin Biotina	Champu Piloskin Biotina Fc 280 Ml Anticaspa - Anticaida	1	Frasco
90	51241208	Cicaderm Crema	Cicaderm Nf Tb 60 Gr Crema	1	Frasco
91	51101542	Ciprofloxacino Tabletas	Ciprofloxacino 500mg Cj 10 Tabletas	1	Caja
92	51171600	Ciruelax Jalea	Ciruelax Fc"150gr Jalea	1	Frasco
93	51171600	Ciruelax Jalea	Ciruelax Fc"300gr Jalea	1	Frasco
94	51101522	Claritromicina Tabletas	Claritromicina 500mg Cj"10"Tabletas	1	Caja
95	51181742	Clinacyn Gel	Clinacyn Tb 30 Gr Gel-Gynopharma	1	Caja
96	51181742	Clobetasol Propionato Crema	Clobetasol Propionato 0,05% Tb"30gr Crema Topica	1	Tubo
97	51161812	Clorfeniramina Jarabe	Clorfeniramina 2mg/5ml Fc"120ml Jarabe	1	Frasco
98	51101900	Cloroquina Fosfato Tabletas	Cloroquina Fosfato 250mg Cj 10 Tabletas-Humax	1	Caja
99	51101805	Clotrimazol 2% Crema	Clotrimazol 2% Crema x 20 grs	1	Tubo
100	51181742	Codefen Tabletas	Codefen 325mg/30mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
101	51121800	Colmibe	Colmibe 20/10mg Cj 30 Comprimidos (Atorvastatina+Ezetimibe)°	1	Caja
102	51121800	Colypan Tabletas	Colypan 300mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
103	51181742	Concor Tabletas	Concor 2.5mg Cj 30 Tabletas Recuebierta (Bisobrolol Fumarato)	1	Caja
104	51181742	Cordure Tabletas	Cordure 10mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
105	51121780	Cozaar Xq Tabletas	Cozaar Xq 5mg+50mg Cj"30"Tabletas	1	Caja
106	53131616	Crema Antipañalitis No.4	Crema Antipañalitis No.4 Pt 110 Gr Original	1	Frasco
107	53131616	Crema Antipañalitis No.4 Protect	Crema Antipañalitis No.4 Tb 20 Gr Protect	1	Tubo
108	53131616	Crema Corporal Lubriderm	Crema Corporal Lubriderm Fc 200 Ml Piel Sensible Hpoalergica	1	Frasco
109	53131616	Crema Corporal Lubriderm Reparacion Intensiva	Crema Corporal Lubriderm Fc 400 Ml Reparacion Intensiva	1	Frasco
110	53131616	Crema Dental Sensodyne Tb 100 Gr Repara Protege 1	Crema Dental Sensodyne Tb 100 Gr Repara Protege 1	1	Tubo
111	53131616	Crema/Anti Almipro	Crema/Anti Almipro Pt 60gr	1	Tubo
112	53131616	Crema Isdin Ureadin Antirugosidades	Crema Isdin Ureadin Tb 100ml Antirugosidades	1	Frasco
113	53131616	Curam	Curam 1 Gr	1	Caja
114	51191905	Deblax 100000	Deblax 100000ui Cj 1 Capsula Blanda (Vitamina D3)°	1	Caja
115	51181800	Diane Pastas De Planificar	Diane Pastas De Planificar	1	Caja
116	51181718	Deflazacort Tabletas	Deflazacort 6mg Cj"10"Tabletas	1	Caja
117	51161615	Depotrim Inyectable	Depotrim Inyectable 3 Ml Cj 1 Ampolla.	1	Frasco
118	53131616	Dermacotine Emulsion Via Topica	Dermacotine 30 Ml Emulsion Via Topica (Mometasona Furoato 0.1%)	1	Frasco
119	53131616	Dermovate Crema	Dermovate Tb" 30gr Crema	1	Tubo

120	51161633	Desloratadina Tabletas	Desloratadina 5mg Cjx10 Tab	1	Caja
121	51181704	Dexametasona 4 MG/ML INYECTABLE (GENFAR)	Dexametasona 4 MG/ML INYECTABLE (GENFAR)	1	Caja
122	51101500	Diacereina capsulas	Diacereina capsulas 50mg caja x 30	1	Caja
123	51171600	Digestar	Digestar	1	Caja
124	51101554	Dicloxacilina Suspension	Dicloxacilina 250mg/5ml Fc 80 Ml Suspension	1	Frasco
125	51101554	Dicloxacilina Capsulas	Dicloxacilina 500mg Cj"50"Capsulas	1	Caja
126	51101557	Dihidrocodeina Suspension	Dihidrocodeina 12.1mg/5ml Fc 120 Ml Suspension	1	Frasco
127	51101557	Dinive Tableta	Dinive 20 Mg Cjx28 Tab	1	Caja
128	51101557	Dolex Tabletas	Dolex 500mg Cj 200 Tabletas	1	Caja
129	51101557	Dolex Forte Tabletas	Dolex Forte Cj 96 Tabletas	1	Caja
130	51101557	Dolex Gripa	Dolex Gripa 500mg Cjx100 Tab Mult/Sintoma	1	Caja
131	51101557	Dolex Niños 2+ Jarabe	Dolex Niños 2+ Fc 90 Ml Jarabe S/Azucar	1	Frasco
132	51101557	Dolex Niños 7+ Jarabe S/Azucar	Dolex Niños 7+ Fc 120 Ml Jarabe S/Azucar	1	Frasco
133	51101557	Doloro Tabletas	Doloro 5mg Caja X 30 Tabletas	1	Caja
134	51101557	Dorzolol Solucion Oftalmica	Dorzolol 20mg Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	1	Frasco
135	51101557	Doupast Capsulas	Doupast De 400/20 Mg X 10 Capsulas	1	Caja
136	51101557	Doxiciclina Tabletas	Doxiciclina 100mg Cj 10 Tabletas	1	Caja
137	51161615	Dramamine Tabletas	Dramamine 50mg Cj 24 Tabletas	1	Caja
138	51101557	Dulcolax	Dulcolax 5mg Cj 10 Grageas.	1	Caja
139	51101557	Dulcolax	Dulcolax 5mg Cj 20 Grageas	1	Caja
140	51101557	Dulcolax Gotas	Dulcolax P 7.5mg (Picosulfato Sodico) Fc 15 Ml Gotas	1	Frasco
141	51101557	Duodecadron Ampolla	Duodecadron 2 Ml Cj 1 Amp Jeringa Prellenada	1	Frasco
142	51142109	Durafex Forte Capsulas	Durafex Forte 500mg Cj 18 Capsulas Liquidas	1	Caja
143	51142109	Ebixa	Ebixa 20 Mg Caja X 28	1	Caja
144	51121715	Effaclar Duo - Crema Corrector Anti-Imperfecciones Desincrustante	Effaclar Duo (+) 39gr/40 Ml Gel-Crema Corrector Anti-Imperfecciones Desincrustante	1	Frasco
145	51122100	Eliquis Tabletas	Eliquis 2.5mg Cj 60 Tabletas(Apixaban)	1	Caja
146	51201600	Engystool	Engystol Heel Caja x 50 Comprimidos	1	Caja
147	51121715	Enalapril Tabletas	Enalapril 5mg Cj 50 Tabletas	1	Caja
148	53131501	Enjuague/Bucal Listerine	Enjuague/Bucal Listerine Fc 500 Ml Control Calculo Menta Suave	1	Frasco
149	51171900	Enterogermina plus	Enterogermina plus vial x 5amp	1	Ampolla
150	51191905	Ensoy Lata Polvo Fresa	Ensoy Lata 400 Gr Polvo Fresa	1	Tarro
151	51191905	Ensoy Lata Polvo Vainilla	Ensoy Lata 400 Gr Polvo Vainilla	1	Tarro
152	51191905	Ensure Advance Fresa O Vainilla	Ensure Advance FC"220 Ml Líquido - Fresa O Vainilla	1	Tarro
153	51191905	Ensure Advance Polvo Vainilla	Ensure Advance Lt 850 Gr Polvo Vainilla	1	Tarro
154	51191905	Ensure Polvo Vainilla	Ensure Lt 900 Gr Polvo Vainilla	1	Tarro
155	51171913	Esomeprazol Tabletas	Esomeprazol 40mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
156	51171913	Esoz Tabletas (Esomeprazol)	Esoz 40mg Cj 30 Tabletas (Esomeprazol)	1	Caja
157	42132203	Esparad Micro Piel	Esparad Micro Piel 1x5 Ydas	1	Caja
158	51181601	Espironolactona Tabletas	Espironolactona 100 Mg Cj 20 Tabletas	1	Caja
159	51181601	Esteine Ovulos	Esteine 3.5mg Cj 6 Ovulos	1	Caja
160	51181601	Estermax Crema Vaginal	Estermax 0.625mg Tb 40 Gr Crema Vaginal	1	Tubo
161	51181601	Etoricoxib Tabletas	Etoricoxib 120mg Cj 7 Tabletas	1	Caja
162	51181601	Etoricoxib Tabletas	Etoricoxib 60mg Cj 14 Tabletas	1	Caja
163	51181601	Etox	Etox 120 Caja X 7	1	Caja
164	51181601	Eutirox Tabletas	Eutirox 100mg Cj 50 Tabletas	1	Caja
165	51181601	Eutirox Tabletas	Eutirox 150mg Cj 50 Tabletas	1	Caja
166	51181601	Eutirox Tabletas	Eutirox 50mg Cj 50 Tabletas	1	Caja
167	51181600	Eutirox 88mg Cj 50 Tabletas	Eutirox 88mg Cj 50 Tabletas	1	Caja
168	51181601	Evalax	Evalax (Polietilenglicol 3350) Cj X 10 Sobres Polvo Para Reconstituir A Sol. Oral	1	Caja
169	51181601	Evalax Sobre Polvo	Evalax Cj 10 Sob Polvo P/Reconstituir (Polietilenglicol 3350)	1	Caja
170	51181601	Exelon Parches	Exelon 4.6mg/24h Cj 30 Parches Transder(Rivastig)	1	Caja
171	51181601	Exforge	Exforge Hct 5mg/160mg/12.5mg Cj 28 Comprimidos	1	Caja
172	51181601	Extermax Crema Vaginal	Extermax Crema Vaginal Tubo X 40grs	1	Tubo
173	51121823	Ezetimibe/Rosuvastatina 10MG/20MG MK x30u	/EZETIMIBE/ROSUVASTATINA 10MG/20MG MK x30u	1	Caja
174	51181601	FCP 029	Fcp 029	1	Caja
175	51212500	FCP 030	Fcp 030 GEL	1	Caja
176	51212500	FCP 022	Fcp 022 LOCION	1	Caja

177	51101500	Fibrilok 500 mg Tableta Recubierta	Fibrilok 500 mg Tableta Recubierta	1	Caja
178	51161615	Filinar G	Filinar G 5mg/Ml Fcx120ml (Acebrofilina)Jbe	1	Frasco
179	51101542	Fitostimoline	Fitostimoline Tb 15 Gr Gel	1	Tubo
180	51101542	Fixamicin Fc 15 Ml Solucion Otica	Fixamicin Fc 15 Ml Solucion Otica	1	Frasco
181	51101542	Flobact Solucion Oftalmica	Flobact Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	1	Frasco
182	51101542	Floratil Sobres	Floratil 250mg Cj 10 Sobres-Fc	1	Caja
183	51101807	Fluconazol Capsulas	Fluconazol 200mg Cj 4 Capsulas	1	Caja
184	51101807	Fluconazol Suspension Oral	Fluconazol 50mg/5 Ml Fc 20 Ml Polvo Reconstruir Suspension Oral°	1	Frasco
185	51152000	Flunarizina Tabletas	Flunarizina 10mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
186	51142106	Fluturan Capsulas	Fluturan 400/2.5/10mg Cj"10"Capsulas Blandas	1	Caja
187	51142106	Fluzetrin Capsulas	Fluzetrin F Cj 10 Capsulas Blandas	1	Caja
188	51142106	Folister Complex Hair	Folister Complex Hair Fc 60 Ml Solucion Topica	1	Frasco
189	51142106	Formula Magistral Gel	Formula Magistral Tb 30 Gr Gel Topica (Fcp 029)	1	Caja
190	51142106	Freegen Solucion Oftalmica	Freegen Gel 1% Fc 15 Ml Solucion Oftalmica	1	Frasco
191	51142106	Fucidin Crema	Fucidin 2% Tb 15 Gr Crema	1	Tubo
192	51142106	Fucidin H Crema	Fucidin H Tb 15 Gr Crema	1	Tubo
193	51142106	Fungisterol Champo X	Fungisterol Champo X	1	Tubo
194	51142106	Furosemida Tabletas	Furosemida 40mg Cj 100 Tabletas.	1	Caja
195	51101574	Furazolidona 100 GR CAJAX30	Furazolidona 100 GR CAJAX30	1	Caja
196	51142106	Fybogel Granulado Sobres	Fybogel Granulado Cj 12sob Naranja	1	Caja
197	51142106	Galvus Met Tabletas	Galvus Met 50mg/1000mg Cj 28 Tabletas	1	Caja
198	51142106	Gamabenceno Plus Locion	Gamabenceno Plus 5% Fc 60 Ml Locion	1	Frasco
199	51142106	Gasa Esteril Cj 12sob 2ud 3x3 Yardas	Gasa Esteril Cj 12sob 2ud 3x3 Yardas	1	Caja
200	51142106	Gel Ketoprofeno	Gel Ketoprofeno 2.5% Tb"60gr-	1	Tubo
201	51142106	Gel Protector Solar Spf 50 Sunstop Ant-Ox	Gel Protector Solar Spf 50 Fc 80 Gr Sunstop Ant-Ox	1	Frasco
202	51142106	Gelclair Gel Oral	Gelclair 15g Cj 3 Sobres Gel Oral Concentrado	1	Caja
203	51142106	Gelicart Advance Sobres	Gelicart Advance 20 Gr Cj 30 Sobres	1	Caja
204	51171900	Gelclair NR Cj 9 Sobres Gel Oral Concentrado	Gelclair NR Cj 9 Sobres Gel Oral Concentrado	1	Caja
205	51142106	Gentamicina Ampolla	Gentamicina 160mg/2.0ml Cj"1"Ampolla-	1	Frasco
206	51142106	Gigi 12 Capsulas (Probioticos)	Gigi 12 Fc 15 Capsulas (Probioticos)	1	Caja
207	51142106	Giralmet 100.000 (Vitam D3)	Giralmet 100.000 Ul/ Fc 1 Ampolla S/Oral (Vitam D3)	1	Frasco
208	51212027	Ginkgo Biloba Healthy America	Ginkgo Biloba Healthy America	1	Frasco
209	51142106	Glucometro Match Ii +50 Tiras&Lancetas	Glucometro Match Ii +50 Tiras&Lancetas	1	Caja
210	51142106	Guante De Latex (M)	Guante De Latex Cj X 100 Uds Medium (M)	1	Caja
211	51142106	Gynclox Ovulos	Gynclox 200/100mg Cj 3 Ovulos	1	Caja
212	51142106	Gynflu D 1000mg Tabletas	Gynflu D 1000mg/75mg Cj 4 Tabletas	1	Caja
213	51142106	Helioless Spf50+ Tb 60 Ml Locion	Helioless Spf50+ Tb 60 Ml Locion-	1	Frasco
214	51142106	Hialtears Solucion Oftalmica	Hialtears 0.4 % Fc 15ml Solucion Oftalmica Llv25ml	1	Frasco
215	51142106	Hiclina (Doxicilina Hyclato)	Hiclina 100mg Cj 10 Tabletas (Doxicilina Hyclato)	1	Caja
216	51142106	Hidrocortisona Crema Topica	Hidrocortisona 1% Tb"15gr Crema Topica	1	Tubo
217	51142106	Hioscina N-Butilbromuro Tabletas	Hioscina N-Butilbromuro 10mg Cj 100 Tabletas	1	Caja
218	51142106	Histivert Tabletas	Histivert 24mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
219	51142106	Humenas Solucion Salina Nasal	Humenas Fc"30ml Solucion Salina Nasal	1	Caja
220	51142106	Hydraskin Body Loción-Pharmaderm	Hydraskin Body Tb 280ml Loción-Pharmaderm	1	Frasco
221	51142106	Hydraskin Silk Emulgel	Hydraskin Silk Fc 50 Gr Emulgel	1	Frasco
222	51142106	Hydroclor Unguento Emoliente	Hydroclor Pt 500gr Unguento Emoliente	1	Frasco
223	51142106	Ibone D 150mg/12000 Tabletas	Ibone D 150mg/12000ui Cjx3 Tab	1	Caja
224	51142106	Ibuprofeno 800mg	Ibuprofeno 800mg Cj" 30"Capsulas Blandas	1	Caja
225	51142106	Idena Ibandronato	Idena Ibandronato 150mg Cj X 1 Comprimido	1	Caja
226	51142106	Iltux Tabletas	Iltux 20mg Cj 28 Tabletas Recubiertas	1	Caja
227	51101800	Iltux	Iltux 40mg Cj 28 Tabletas Recubiertas	1	Caja
228	51142106	Inflacor Ret Ampolla	Inflacor Ret 1ml/3mg Cj"1"Ampolla*	1	Frasco
229	51142106	Inflacor Ret Ampolla	Inflacor Ret 2ml/6mg Cj 1 Ampolla	1	Frasco
230	51142106	Isoface 20 Mg .(Isotretinoina) Cáps. Blandas	Isoface (Isotretinoina) Cápsulas	1	Caja
231	51142106	Ivermectina Solucion Oral	Ivermectina 0.6% Fc 5 Ml Solucion Oral-	1	Frasco
232	51142106	Jardiance Tabletas (Empaglifozina)	Jardiance 10mg Cj X 30 Tableta Recubiertas (Empaglifozina)	1	Caja
233	51142106	Jardiance Tabletas (Empagliflozina)	Jardiance 25mg Cj 30 Tabletas (Empagliflozina)	1	Caja

234	51181500	Jardiance	Jardiance Duo 12,5/1000 Mg Caja x 60 Tabletas	1	Caja
235	51142106	Kazide Tabletas	Kazide 500mg Cj 6 Tabletas	1	Caja
236	51142106	Keppra Solucion Oral	Keppra 100mg/ Ml Fc 300 Ml Solucion Oral	1	Caja
237	51142106	Keppra Tableta	Keppra 500 Mg Tableta	1	Caja
238	51142106	Ketotifeno Jarabe	Ketotifeno 1mg/5 Ml Fc 100 Ml Jarabe	1	Frasco
239	51142106	Ketoprofeno 2.5% Gel	Ketoprofeno 2.5% Tb 50gr Gel	1	Frasco
240	51142106	Kidcal Suspension Tutti Fruti	Kidcal Fc 180 Ml Suspension Tutti Fruti	1	Frasco
241	51142106	Klaricid Tabletas	Klaricid 500mg Cj 10 Tabletas	1	Caja
242	51142106	Kliacef Susp	Kliacef 250mg/5ml Fc 100ml Suspension	1	Frasco
243	51142106	Klit Heel Tabletas	Klit Heel Cj 50 Tabletas	1	Caja
244	51101500	Koact (600+42.9)Mg/5Ml(12+0.858)% Susp Oral Frasco X 75Ml	Koact (600+42.9)Mg/5Ml(12+0.858)% Susp Oral Frasco X 75Ml	1	Frasco
245	51142106	Krodex F Suspension	Krodex F Comp 250mg/200mg Fc 120 Ml Suspension	1	Frasco
246	51101800	Lamisil	Lamisil crema	1	tubo
247	51142106	Leprit Tabletas	Leprit 25mg/80mg/150mg Cj 60 Tabletas Enzimatico	1	Caja
248	51142106	Levofloxacino Tabletas	Levofloxacino 750mg Cj 5 Tabletas Recubiertas	1	Caja
249	51181608	Levotiroxina Tabletas	Levotiroxina 25mg Cj 50 Tabletas	1	Caja
250	51142106	Levotiroxina Tabletas	Levotiroxina 75mg Cj 50 Tabletas	1	Caja
251	51142106	Levronc Suspension Cereza	Levronc 35.4mg/5 Ml Fc 120 Ml Suspension Cereza	1	Frasco
252	51142106	Lexapro Tabletas	Lexapro 10mg Cj 28 Tabletas	1	Caja
253	51142106	Lincomicina Ampollas	Lincomicina 600mg/2 Ml Cj 10 Ampollas	1	Frasco
254	51142106	Lipomega Cápsulas Blandas	Lipomega 20mg+840mg Cj 30 Cápsulas Blandas	1	Caja
255	51142106	Locion Synderm Antipolucion	Locion Synderm Fc 280 Ml Antipolucion	1	Frasco
256	51241200	Lubriderm Crema Corporal	Lubriderm Fc 946 Ml Reparacion Intensiva Crema Corporal	1	tarro
257	51142106	Loratadina Jarabe	Loratadina 5mg/5ml Fc 100 Ml Jarabe	1	Frasco
258	51142106	Loxonin Tabletas (Loxopren Sodico)	Loxonin 600mg Cj 15 Tabletas (Loxopren Sodico)	1	Caja
259	51142106	L-Tryptophan Plus Capsulas	L-Tryptophan Plus Fc 60 Capsulas	1	Caja
260	51141800	Max Dream gotas	Max Dream gotas	1	Frasco
261	51142106	Meibos Solucion (Azitromicina)	Meibos 1,5% Fc 3 Ml Solucion (Azitromicina)	1	Frasco
262	51181827	Medroxiprogesterona	Medroxiprogesterona 150G AMPOLLA	1	caja
263	51142106	Melatonina	Melatonina	1	Caja
264	51141800	Melatonina caps	Melatonina 3MG CAPSULAS	1	Caja
265	51181700	Luxona Locion	Luxona Locion	1	Frasco
266	51142106	Meloxicam Tabletas	Meloxicam 15mg Cj 10 Tabletas	1	Caja
267	51142106	Meloxicam Ampollas	Meloxicam 15mg/1.5 Ml Cj 3 Ampollas	1	Frasco
268	51142106	Memantina Tabletas	Memantina 10mg Cj 28 Tabletas	1	Caja
269	51142106	Metamucil (Psyllium) P.E	Metamucil Fc 174 Gr Naranja Ud (Psyllium) P.E	1	Frasco
270	51142106	Metformina Tabletas	Metformina 850mg Cj'30'tabletas	1	Caja
271	51142106	Metocarbamol Tabletas	Metocarbamol 750mg Cj 20 Tabletas	1	Caja
272	51151904	Metoclopramida Tabletas	Metoclopramida 10mg Cj 300 Tabletas-	1	Caja
273	51151904	Metoprolol Tabletas	Metoprolol 50mg Cj"30"Tabletas-	1	Caja
274	51151904	Metotrexato	Metotrexato 2.5mg Cj 100 Comprimidos	1	Caja
275	51151904	Micardis Tabletas	Micardis 80mg Cj 28 Tabletas Circ10-2020	1	Caja
276	51151904	Micardis Amlo	Micardis Amlo 80/5 Mg Cj X 28 Comprimidos	1	Caja
277	51151904	Migriñon Tabletas (Dipirona+Isometepteno+Cafeina)	Migriñon Cj 100 Tabletas (Dipirona+Isometepteno+Cafeina)-	1	Caja
278	51142106	Mikium Crema Vaginal	Mikium 10%+1% Tb"40gr Crema Vaginal+7 Aplicadores	1	Tubo
279	51142106	Mirapex Er (Pramipexol Diclorhidrato Monohidrato)	Mirapex Er 0.375 Mg Cj X 10 Comprimidos (Pramipexol Diclorhidrato Monohidrato)	1	Caja
280	51211900	Mixel Polvo	Mixel polvvo para reconstituir 100 MG CAJA 30 ML	1	Caja
281	51172100	Myrbetric tableta	Myrbetric tableta de 50 mg	1	Caja
282	51142106	Modusik-A Ofteno Solucion Oftalmica	Modusik-A Ofteno Fc"5ml Solucion Oftalmica ()	1	Frasco
283	51142106	Moxifloxacino Tabletas	Moxifloxacino 400mg Cj 7 Tabletas	1	Caja
284	51142106	Mucosina Gotas	Mucosina Fc 30 Ml Gotas	1	Frasco
285	51142106	Multidol Capsulas	Multidol 800mg Cj 30 Capsulas	1	Caja
286	51142106	Naproxeno Tabletas	Naproxeno 250mg Cj"10"Tabletas-	1	Caja
287	51142106	Naproxeno Tabletas	Naproxeno 500mg Cj 10 Tabletas	1	Caja
288	51142106	Necroxil Tabletas	Necroxil 500mg Cj'10 Tab	1	Caja
289	51142106	Neosaldina Tabletas	Neosaldina 300mg Cj 100 Tabletas	1	Caja
290	51142106	Neurobion 10000 Ampolla Prellenada	Neurobion 10000 Dc Cj 3 Ampolla Prellenada-	1	Frasco

291	51191900	Neurobion tableta	Neurobion tableta x3 unidades	1	Caja
292	51191900	Neurobion 100Mg+150Mg Caja	Neurobion 100Mg+150Mg Caja X 30 Grageas	1	Caja
293	51191900	Neuropron 10.000 Solucion Inyectable	Neuropron 10.000 Solucion Inyectable I M / 2 Ml Caja X 3	1	Caja
294	51142106	Nimodipino Tabletas	Nimodipino 30mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
295	51142106	Nitazoxanida Tabletas	Nitazoxanida 500mg Cj 6 Tabletas	1	Caja
296	51142106	Nitazoxanida Niños Polvo Suspension	Nitazoxanida Niños 100mg/5ml Fc 60ml Polvo Suspension	1	Frasco
297	51142106	Nitrofurantoina	Nitrofurantoina 100mg Cj"40"Comprimidos-	1	Caja
298	51142106	Nofertyl Ampolla	Nofertyl 50mg/5mg/1 Ml Cj 1 Ampolla	1	Caja
299	51142106	Noraver Garganta Tabletas	Noraver Garganta Cj 96 Tabletas	1	Caja
300	51142106	Noraver Gripa Fast Total Capsulas	Noraver Gripa Fast Total Cj 60 Capsulas Liquidas	1	Caja
301	51121800	Norticol	Norticol 200 Mg Cj X 10	1	Caja
302	51142106	Olodina 0,2% Solucion Oftalmica	Olodina 0.2% Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	1	Frasco
303	51161639	Olopatadina 2% Solucion Oftalmica	Olopatadina 2% Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	1	Frasco
304	51161639	Optive Fusion Solucion Oftalmica	Optive Fusion Fc 10ml Solucion Oftalmica	1	Frasco
305	51161639	Otosec Hc Gotas	Otosec Hc Gotas 10 Ml	1	Frasco
306	51101536	Panotil B Gotas	Panotil B 10.U.I./3.75mg Fc 8 Ml Gotas	1	Frasco
307	51101536	Pantocal	Pantocal 40mg Cj 28 Comprimidos.	1	Caja
308	51142106	Pantoprazol Tabletas	Pantoprazol 40mg Cj 28 Tabletas	1	Caja
309	51171900	Pantodex DR 40mg Caja	Pantodex DR 40mg Cj 30 Comprimidos.	1	Caja
310	53102306	Pañal Tena Pants Ultra	Pañal Tena Pants Ultra 10 Ud Talla L	1	Caja
311	53102306	Pañal Tena Pants Ultra	Pañal Tena Pants Ultra 10 Ud Talla M	1	Caja
312	53102306	Pañal Tena Pants Ultra	Pañal Tena Pants Ultra Pq 1 Ud Grande	1	Caja
313	53102306	Pañal Tena Slip Clasico Grande	Pañal Tena Slip Clasico Pq 21 Ud Grande	1	Caja
314	53102306	Pañal Tena Slip Clasico Mediano	Pañal Tena Slip Clasico Pq 21 Ud Mediano	1	Caja
315	53102306	Pañal Tena Slip Ultra	Pañal Tena Slip Ultra 21 Ud Talla L	1	Caja
316	53102306	Pañal Tena Slip Ultra	Pañal Tena Slip Ultra 21 Ud Talla M	1	Caja
317	51101536	Paraxin Tabletas	Paraxin 500mg Cj 6 Tabletas	1	Caja
318	51191905	Pediasure X	Pediasure X 900 Gr	1	Tarro
319	51191905	Pedialyte Zinc Cereza	Pedialyte Zinc 30 Fc 500 Ml Cereza	1	Frasco
320	51101536	Pepred Plus Solucion	Pepred Plus 3mg/Ml Fcx60ml Solucion	1	Frasco
321	51161800	Percof Jarabe	Percof Fc"120ml Jarabe	1	Frasco
322	51101536	Piloskin Anticaspa Anticaida	Piloskin Anticaspa Anticaida F Frasco X 280 Ml	1	Frasco
323	51101536	Polimicina+Neomicina+Dexame Sol/Oftalmica	Polimicina+Neomicina+Dexame Fc 5 Ml Sol/Oftalmica	1	Frasco
324	51142106	Precort Tabletas	Precort 16mg Caja X 14 Tabletas	1	Caja
325	51181700	Prednisolona 5MG	Prednisolona 5MG X 10U MK	1	Caja
326	51141534	Pregabalina Capsulas	Pregabalina 150mg Cj 30 Capsulas	1	Caja
327	51141534	Pregabalina Tabletas	Pregabalina 75mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
328	51101500	Prinf levofloxacino 750 mg	Prinf levofloxacino 750 mg	1	Caja
329	51191905	Privatos Jarabe Miel-Limon	Privatos Fc 120 Ml Jarabe Miel-Limon	1	Frasco
330	51142106	Procicar Crema Topica	Procicar Nf Tb 60 Gr Crema Topica	1	Tubo
331	51142106	Proclor Capsulas Duras	Proclor 75mg Cj 28 Capsulas Duras	1	Caja
332	51142106	Prolia Ampolla	Prolia 60mg/Ml Cj 1 Ampolla Prellenada	1	Frasco
333	51142106	Puroxan Jarabe (Doxofilina)	Puroxan 2% Fc"120ml Jarabe (Doxofilina)	1	Frasco
334	51142106	Quanox Gotas(Ivermectina)	Quanox Fc"5ml Gotas(Ivermectina)	1	Frasco
335	51141722	Quetiapina tableta 25mg	Quetiapina tableta 25mg caja x 30	1	Caja
336	51142106	Ragitar Tabletas	Ragitar 1mg Fc10 Tabletas	1	Caja
337	51142106	Redoxon Tabletas Eferv.Naranja	Redoxon 1gr Tb'10 Tab Eferv.Naranja	1	Caja
338	51142106	Retiblan Capsulas	Retiblan 50mg/50 Ui Cj 50 Capsulas	1	Caja
339	51121500	Rytmonorm	Rytmonorm 150 Mg	1	Caja
340	51142106	Rifamed Tabletas (Rifaximina)	Rifamed 550mg Cj 14 Tabletas (Rifaximina)	1	Caja
341	51142106	Rifax Tabletas	Rifax 550mg Cjx28 Tb	1	Caja
342	51142106	Roxicaina 2% Simple Vial	Roxicaina 2% Fc 50 Ml Simple Vial (T/Azul)	1	Frasco
343	51121800	Rustatina 20mg	Rustatina 20 mg (rosuvastatina)	1	Caja
344	51101536	Sal De Frutas Luas Plus	Sal De Frutas Luas Plus Dp 50 Sob	1	Caja
345	51161508	Salbutamol Dosis Inhalador	Salbutamol 100mcg Fc 200 Dosis Inhalador	1	Frasco
346	51142106	Scaflam Tabletas	Scaflam 100 Mg (Nimesulida) Cj X 6 Tabletas	1	Caja
347	51142106	Secnidazol Tabletas	Secnidazol 1 Gr Cj 2 Tabletas	1	Caja
348	51142106	Serecor Forte C/Inhala	Serecor Forte Dpi 250/50 Cjx30 Cap C/Inhala	1	Caja

349	51142106	Sevedol Tabletas Extra Fuerte	Sevedol 250/400/65mg Cj 60 Tabletas Extra Fuerte	1	Caja
350	51142106	Siligas GOTAS	Siligas FC 30 ML GOTAS	1	Frasco
351	51142000	Smecta Sobres	Smecta Cj 10 Sobres	1	Caja
352	51101700	Soolantra Crema	Soolantra Crema	1	Tubo
353	51142106	Sophixin Ofteno (Ciprofloxacino Y Dexametasona)	Sophixin Ofteno X 5ml (Ciprofloxacino Y Dexametasona)	1	Caja
354	51142106	Stafen Capsulas	Stafen 135/10mg Cj 30 Capsulas	1	Caja
355	51142106	Stopen Gel	Stopen Gel De 20grs	1	Tubo
356	51142106	Strepsils Intensive Tabletas Miel Y Limon.Reckit	Strepsils Intensive 8.75mg Cj 16 Tab Miel Y Limon.Reckit	1	Caja
357	51142106	Sulfaplata 1% Crema	Sulfaplata 1% Pt 60 Gr Crema	1	Tubo
358	51142106	Sunstop Ant-Ox Gel Protector Solar Frasco	Sunstop Ant-Ox Gel Protector Solar Spf 50 Frasco X 80 Gr	1	Frasco
359	51142106	Systane Ultra Solucion Oftalmica	Systane Ultra Fc 10 Ml (Propilenglicol+Polietilenglicol)Solucion Oftalmica Alcon	1	Frasco
360	51142106	Tanaken	Tanaken 120mg Cj 30	1	Caja
361	51142106	Tanaken Gotas	Tanaken Fc"25ml Gotas	1	Frasco
362	51142106	Tearsoft Sol. Oftalmica	Tearsoft 5mg/Ml Fc 15 Ml Sol. Oftalmica (Carboximetilcelulosa Sódica)	1	Frasco
363	51142106	Tegretol 2% Suspension	Tegretol 2% Fc 100 Ml Suspension (Carbamazepina)	1	Frasco
364	51142106	Tinidazol Tabletas	Tinidazol 1 Gr Cj 4 Tabletas	1	Caja
365	51142106	Tiocolfen Tabletas	Tiocolfen 4mg/400mg Cjx15 Tab	1	Caja
366	51142106	Tiocolsid Forte Tabletas	Tiocolsid Forte 8mg Cj 10 Tabletas	1	Caja
367	51142106	Tiras Reactivas P/Glucosa	Tiras Reactivas P/Glucosa En San Gre Cj 50 Tiras+50 Lancetas M_	1	Caja
368	51142106	Tiras Rectaivas (Prueba De Glucosa En Sangre)	Tiras Rectaivas Glucoquick® Vital 2x1 (Prueba De Glucosa En Sangre)	1	Caja
369	41116100	Tiras Match	Tiras match caja x 50 unidades 50 lancetas	1	Caja
370	51142106	Tiroxin Tabletas	Tiroxin 50mg Caja 50 Tabletas	1	Caja
371	51142106	Toalla Higienica Tena Mujer Maxi	Toalla Higienica Tena Mujer Maxi Pq X 30 Uds	1	Caja
372	51142106	Tobraoftal D Gotas Oftalmicas	Tobraoftal D Fc"5ml Gotas Oftalmicas	1	Frasco
373	51142106	Tramadol Gotas	Tramadol 100mg/ Ml Fc 10 Ml Gotas	1	Frasco
374	51142106	Tranexam Ampolla	Tranexam 5 Ml Cj 1 Ampolla	1	Frasco
375	51142106	Travad Peg Sobres	Travad Peg Cj 12 Sobres	1	Caja
376	51142106	Travad Peg Suspension (Polietilenglicol)	Travad Peg Fc 160 Gr Suspension (Polietilenglicol)	1	Frasco
377	51142106	Tresiba Pen Solución Inyectable	Tresiba Pen Solución Inyectable 100ui/Ml(300ui/3ml) Caja X 1 Pen X 3ml	1	Caja
378	51142106	Tretinex Capsulas (Isotretinoina)	Tretinex 20mg Cj"30"Capsulas (Isotretinoina)	1	Caja
379	51101584	Trex Crema	Trex Tb 30 Gr Crema	1	Tubo
380	51101584	Trex Crema	Trex Tb"15gr Crema	1	Tubo
381	51101584	Trigentax Crema Topica	Trigentax Tb"40gr Crema Topica	1	Tubo
382	51142106	Trileptal (Oxcarbazepina)	Trileptal 300 Mg (Oxcarbazepina) 300 Mg	1	Caja
383	51142106	Trimebutina+Simeticona Tabletas	Trimebutina+Simeticona 200mg/120mg Cj"30"Tabletas	1	Caja
384	51142106	Trimetoprim Sulfa Tabletas	Trimetoprim Sulfa 80/400mg Cj 100 Tabletas	1	Caja
385	51142106	Truxa (Levofloxacina)	Truxa 750mg Cj"5"Comprimidos (Levofloxacina)	1	Caja
386	51161808	Tukol D Jarabe	Tukol D Fc"125ml Jarabe	1	Frasco
387	51161808	Ungüento Emoliente Hydroclor	Ungüento Emoliente Hydroclor	1	Frasco
388	51101500	/Unasyn Tabletas 750Mg Caja X 20	/Unasyn Tabletas 750Mg Caja X 20	1	Caja
389	51161808	Uroxacin (Fenazopiridina)	Uroxacin 200mg Cj 7 Comprimidos (Fenazopiridina)	1	Caja
390	51161808	Vagicort Crema Vaginal	Vagicort Tb"20gr Crema Vaginal	1	Tubo
391	51161808	Vaginsol F Crema Vaginal +3 Aplicadores	Vaginsol F Tb"20gr Crema Vaginal +3 Aplicadores	1	Tubo
392	51102341	Valaciclovir Tabletas	Valaciclovir 500 Mg Cj 10 Tabletas Recubiertas	1	Caja
393	51102300	Valaciclovir 1gr x21	Valaciclovir 1gr x21	1	Caja
394	51101536	Vedipal Tabletas	Vedipal 900+100mg Cj30 Tabletas	1	Caja
395	51161616	Vertix Tabletas	Vertix 24mg Cj"30"Tabletas	1	Caja
396	51161616	Verum Tabletas	Verum 24mg Cj 20 Tabletas	1	Caja
397	51101536	Virex 5% Ung/Labial	Virex 5% Tbx10gr Ung/Labial	1	Tubo
398	51191905	Vitamina A 50.000 U.I. Capsulas	Vitamina A 50.000 U.I. Cj 50 Capsulas-Fc	1	Caja
399	51191905	Vitamina C Gotas Fresa	Vitamina C 100mg/ Ml Fc 30 Ml Gotas Fresa	1	Frasco
400	51191905	Vitamina C "Tabletas Efervescente Naranja	Vitamina C 1gr Tb"10"Tab Efervescente Naranja-	1	Caja
401	51191905	Vitamina C Capsulas Blandas	Vitamina C 500mg Cj 60 Capsulas Blandas_	1	Caja
402	51191905	Vitamina C Mast	Vitamina C 500mg Mast 500mg Caja X 144	1	Caja
403	51191905	Vitamina E 1000 Capsulas Liquidas	Vitamina E 1000ui Fc 30 Capsulas Liquidas	1	Caja
404	51191905	Vitamina E 400 Capsulas	Vitamina E 400ui Fc"50"Capsulas	1	Caja

405	53131616	Voltaren Ampollas	Voltaren 75mg/3 Ml Cj 5 Ampollas	1	Frasco
406	53131616	Voltaren Emulgel Tabletas	Voltaren Emulgel Tb 30 Gr	1	Caja
407	51102400	Wassertrol 4% Solucion Oftalmica	Wassertrol 4% Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	1	Frasco
408	51142200	Winadeine F Tabletas	Winadeine F 325mg/30mg Cj 30 Tabletas	1	Caja
409	51142100	X-Raydol Tabletas	X-Raydol Cj 48 Tabletas	1	Caja
410	51131600	Xaroban	Xaroban 20 Mg Caja X 30	1	Caja
411	51131600	Xarelto tableta	Xarelto tableta 20 mg caja x 14	1	Caja
412	51181500	Xultophy Insul degludec + liraglutida	Xultophy Insul degludec + liraglutida	1	Caja
413	51181800	Yasminiq caja	Yasminiq 3Mg+0.02Mg Caja X 28 Grageas	1	Caja
414	51101800	Zelix Tabletas	Zelix De 500 Mg Caja X 6 Tabletas	1	Caja
415	51141823	Zopiclona Tabletas	Zopiclona 7.5mg Cj 10 Tabletas	1	Caja

La regional dentro de su ficha técnica y estudio de mercado determinó establecer medicamentos con marca y presentación específica, lo anterior en razón que la seguridad, potencia, calidad, rendimiento, uso y composición del principio activo de estos han generado resultados positivos dentro de los beneficiarios del sistema medico asistencial, tal y como se evidencia en el histórico de recetas que se han formulado a cada uno de ellos y los beneficios evidentes de los tratamientos que se han aplicado en los pacientes beneficiarios.

NOTA 1: El SENA seleccionará la oferta más económica para la entidad, determinada por el menor valor ofrecido teniendo en cuenta el precio promedio del estudio de mercado de cada uno de los ítems.

Se comunica a los proponentes que el contrato se adjudicará por **la totalidad del presupuesto oficial**, siendo el menor valor ofrecido el criterio para determinar la oferta más favorable para la entidad.

Es importante señalar a los posibles interesados en el proceso de contratación, que la forma de adjudicación será "**contrato suministro a monto agotable**" con precios unitarios fijos para cada ítem. El SENA solicitará las cantidades de los diferentes bienes y/o servicios según los requerimientos necesarios hasta agotar el saldo presupuestal.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

No aplica

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados,

conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.

7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1. Suministrar los medicamentos para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá, que sean autorizados por los médicos del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.
2. Poner a disposición del SENA un punto de atención para el suministro de medicamentos.
3. El contratista en el momento de la entrega del medicamento a los beneficiarios deberá garantizar que éstos tengan una vigencia superior a su vencimiento de seis (6) meses, no permitiendo en ningún momento la entrega de medicamentos vencidos.
4. Los medicamentos que se suministren deben contar con Registro vigente del INVIMA, garantizar las buenas prácticas de manufactura y ser de la más alta calidad, siempre y cuando sean autorizados por los médicos del Servicio Médico Asistencial del SENA, con el fin de preservar la vida de los beneficiarios.
5. Cuando un medicamento salga del mercado o presente escasez, bien sea porque la casa farmacéutica deja de producirlo, su producción es insuficiente, sea retirado del mercado por el INVIMA o se cambie la presentación del producto, el contratista deberá informar por escrito esta situación al SENA, en un término máximo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la presentación del evento y/o comunicación del laboratorio operador, incluyendo la certificación del laboratorio y demás documentos soportes, con el fin de concertar el cambio cuando se considere pertinente por parte del médico. Cuando el laboratorio no expida la certificación en el plazo establecido se

aceptará un correo electrónico enviado por el laboratorio, pero en el momento de recibir la certificación en medio física el contratista deberá remitirla al Servicio Médico Asistencial.

6. El contratista garantizará en todo momento la atención telefónica directa desde el inicio del contrato y durante su vigencia, para que los usuarios y el supervisor del contrato tengan contacto permanente con el proveedor. La línea debe ser atendida de lunes a sábado entre las 8:00 y las 18:00 horas.
7. La entrega de los medicamentos se hará conforme a la presentación que maneje la industria farmacéutica.
8. El contratista deberá entregar los medicamentos a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Caquetá, de acuerdo con la fórmula médica firmada y autorizada por el médico del Servicio Médico asistencial de la Regional Caquetá.
9. El contratista deberá abstenerse de entregar la cantidad de medicamentos no autorizados en la orden de atención y deberá entregar los medicamentos completos. La entrega se hará a la presentación de la formula médica en el punto de entrega autorizado en el contrato.
10. En caso de no contar con el medicamento recetado deberá generar un recibo de pendiente y entregarlo en el punto de atención en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48) horas (2 días calendario) a excepción de medicamentos de urgencia los cuales irán identificados por el médico del servicio Médico Asistencial del SENA en la fórmula como URGENTES y deberán ser entregados en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas, es decir (1) día calendario, con el fin de preservar la salud y la vida de los beneficiarios.
11. El contratista deberá entregar el 100% de los medicamentos autorizados por los médicos del Servicio Médico Asistencial, con el fin de preservar la salud de los beneficiarios.
12. El contratista deberá contar con la capacidad para generar reportes quincenales estadísticos sobre la ejecución, formulación y entrega de medicamentos.
13. El contratista deberá suministrar al SENA Regional Caquetá, en medio electrónico en hoja de cálculo la ejecución quincenal del consumo total del Contrato, con el fin de ejercer un control del saldo del contrato.
14. El contratista deberá contar con un sistema que le permita generar una tirilla, desprendible y/o documento que registre el valor del medicamento que se esté suministrando al usuario del Servicio Médico Asistencial una vez sea entregado el medicamento, la cual debe entregarse al beneficiario o afiliado del SMA.
15. La entrega de medicamentos a beneficiarios deberá ser entregados previa presentación de los documentos, que identifican el tipo de usuario y teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
 - La fórmula médica, debidamente firmada por el beneficiario o acudiente en caso de menores de edad o beneficiarios que no puedan firmar
 - El contratista deberá abstenerse de cambiar los medicamentos autorizados en las fórmulas por los médicos, por cualquier otro producto ofrecido por la droguería.
16. El contratista deberá presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles o sanitarias, para el ejercicio del servicio prestado.
17. El contratista deberá informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.
18. El contratista deberá cumplir con lo establecido en el Capítulo V Artículo 20 del Decreto 2200 de 2005. (por el cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones.)

19. El contratista deberá informar oportunamente los cambios de domicilio de los puntos de entrega de medicamentos y/o horario de atención. Que para todos los casos deberá ser la ciudad de Florencia CAQUETÁ.
20. El contratista garantiza la sostenibilidad de los valores propuestos durante la vigencia del contrato, en ningún momento deberá facturar precios por encima de los ofertados.
21. Cuando por situaciones generadas por el orden público o sanitario que se presenten dentro del municipio y afecten la movilidad de los beneficiarios, el proveedor deberá garantizar la entrega de los medicamentos en el lugar de residencia de los usuarios del servicio médico asistencial.
22. Las demás que se hagan necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
23. Se deberá presentar factura o cuenta de cobro dentro de los 5 días hábiles de cada mes.

1.1.1 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Presentar oportunamente, para el pago, la factura correspondiente, recibos y planillas donde conste que se encuentra al día en el pago de salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales de acuerdo al procedimiento definido por el Sena.

2.1.1 Obligaciones ambientales del contratista

1) Entregar los productos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
2) Asegurar que los medicamentos suministrados al SENA no presenten vencimientos

2.8.3 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.
4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el **24 de diciembre de 2026** o hasta agotar el presupuesto de conformidad con las necesidades surgidas en la Regional Caquetá para sus funcionarios y/o su grupo familiar, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP).

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Florencia Caquetá.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Florencia Caquetá.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	N/A	N/A
PAGO 2	N/A	N/A
PAGO 3	N/A	N/A

Otra forma de Pago:	El SENA cancelará al CONTRATISTA, mediante pagos parciales, dentro de los Treinta (30) días calendarios siguientes a la entrega del objeto del contrato, siguientes a la radicación de la factura, previo de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y presentación de los siguientes documentos: a. Formula médica que autorizó el suministro de medicamentos, debidamente firmada por el médico del SMA. b. Factura electrónica. c. Evidencias del cumplimiento de las obligaciones ambientales y de SST en la etapa contractual. d. Informe donde se evidencie del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato. e. Documento que acredite que EL CONTRATISTA se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales, de acuerdo a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, o documento que acredite que se encuentra exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje -SENA y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF, según el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012. Cuando se trate de personas jurídicas esta acreditación se debe presentar firmada por el Revisor Fiscal si hubiere lugar, o por el Representante Legal. f. Certificación de paz y salvo expedida por la oficina de promoción y relaciones corporativas de la Regional, en la cual se haga constar estar al día en el pago de aportes al SENA y Cuota de Aprendices, cuando a ello hubiere lugar.

	g. Informe donde se evidencie del cumplimiento de las obligaciones específicas del contrato, la clase y cantidad de medicamentos suministrados. h. Se deberá presentar factura o cuenta de cobro dentro de los 5 días hábiles de cada mes. **NOTA: <u>Se le descontara al Contratista de acuerdo con las facturas presentadas y a la disponibilidad del P.A.C de forma parcial el pago de la estampilla PRO- UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA</u>, por concepto de compras, equivalente al 3% <u>sobre el valor del contrato, teniendo en cuenta la Ordenanza 021 del 05 de diciembre de 2017</u>.** Se dará trámite de pago una vez se expida el acta de recibido a satisfacción por el Supervisor del Contrato y cumplidos los requisitos exigidos, previa deducción de los impuestos, retenciones, multas y descuentos a que hubiere lugar. Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención. Con la firma del contrato, el proponente acepta expresamente la forma de pago establecida por LA ENTIDAD. Dichos pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes a la correcta radicación de la factura, con sujeción a los recursos disponibles en el P.A.C. (Programa anual mensualizado de Caja) previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los señalados en el contrato para poder proceder al pago. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de estar obligado, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

	Cabe resaltar, que de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-2024-000017 de fecha 25 de enero de 2024 por medio de la cual se imparten lineamientos y requisitos para la recepción de facturación electrónica expedida por contratista y/o proveedores, se relaciona lo siguiente: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente son las siguientes: 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN: En esta actividad es importante indicarle al proveedor que los datos del SENA como adquiriente de los bienes y servicios en la factura a emitir, deben ser creados con los datos generales del RUT de nuestra Entidad y deben ser iguales a nivel nacional, sin importar que la factura sea expedida a una Regional o Centro de Formación en particular. Estos datos son: • NIT: 899999034 (este es el NIT del SENA que se crea en la factura sin dígito de verificación) • RAZÓN SOCIAL: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA • DIRECCIÓN: CL 57 8 69, Bogotá D.C. • TELEFONO: 5461500 • TIPO DE CONTRIBUYENTE: persona jurídica • TIPO DE RESPONSABILIDAD: Gran contribuyente • RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA: No responsable de IVA Por su parte los datos del proveedor o contratista como vendedor de los bienes o prestador del servicio, en la factura de venta deben ser creados con los datos generales que figuren igualmente en su RUT. 2. Diligenciar en la sección de la factura de venta a emitir, en Datos del Emisor, en el campo “correo” su dirección electrónica como proveedor, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en la sección en la sección interna de la factura de venta, específicamente en la parte de Notas u observaciones, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con la cual se suscribió el contrato, número del contrato, y correo del supervisor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: **#$**36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co **#$**

En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma.

El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios.

El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal.

Para la cual se relacionan los códigos que identifica a la Regional (Caquetá) y Centro de formación (Centro Tecnológico de la Amazonia):

CODIGÒ PCI	NOMBRE REGIONAL	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-000000	SENA REGIONAL CAQUETÀ – DIRECCIÒN REGIONAL	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CODIGÒ PCI	NOMBRE CENTRO DE FORMACIÒN	TIPO	IDENTIFICACIÒN	RAZÒN SOCIAL
36-02-00-018-951610	CENTRO TECNOLOGICO DE LA AMAZONIA - CAQUETÀ	NIT	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Con el fin de que por parte del contratista y/o proveedor sea diligenciado el código completo tal como se evidencia en el siguiente ejemplo:

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.
5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).
6. Cuando el proveedor o contratista decida hacer el envío de la factura de forma manual, deberá remitir el correo adjuntando el PDF y el XML en archivo comprimido zip, a la dirección electrónica: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co. En este caso adicionalmente debe definir el asunto del correo remisorio. En dicho asunto del correo debe registrar los siguientes datos: el código de identificación de la Regional o Centro de Formación con el cual

	suscribió el contrato, número del contrato y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma, según el siguiente ejemplo: 36-02-00-XXX-XXXXXX; Contrato # XX; PedroPerez@sena.edu.co El Contratista y/o Proveedor Tenga en cuenta que en este asunto del correo no debe ir el signo $ ni tampoco el signo #, dado que estos símbolos son requeridos únicamente en las notas internas de la factura de venta. Tampoco se deberán registrar más o menos datos de los solicitados en este punto. Esto es importante de lo contrario la factura no podrá ser procesada para el cargue en la plataforma SIIF NACION. En el número de contrato no colocar la palabra contrato ni el numeral, solamente el número tal como aparece en SECOP II. Este número se debe indicar completo y si este es alfanumérico, se deberá reflejar de la misma forma. El número máximo de caracteres en este parte del número de contrato es de veinte (20). Después de cada punto y coma debe ir un espacio, en los demás datos no deben ir espacios. El código de identificación de la Regional o Centro de Formación (unidad ejecutora) con la cual se suscribió el contrato es el que figura en el certificado de registro presupuestal El archivo XML de la factura electrónica de venta que debe remitir el proveedor es el que ya se encuentra validado y firmado por la DIAN, dado otra causal de rechazo muy común es que remiten el XML en estado previo. Para identificar el XML validado tenga en cuenta que en su contenido inicia con la frase “AttachedDocument”. De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, el proveedor podrá remitir directamente la factura al buzón indicado para tal fin, según las indicaciones dadas en este numeral 6. 7. Cualquier inconveniente o error generado en el envío de la factura electrónica, el proveedor deberá canalizarlo directamente con el supervisor de contrato, para que esta persona verifique y realice las gestiones pertinentes al interior de la entidad, con el profesional contable de cada Regional o Centro de Formación donde se presente la novedad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a partir de la fecha en que se haya aportado en la forma exigida la debida

	documentación. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. El presente contrato se ejecutará a monto agotable, por lo cual en todos los casos el valor del contrato será el valor del presupuesto oficial. Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la entrega real y efectiva de los informes pactados y del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas.

2.14. PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**		**NO:**	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**			**Amortización**	**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1	N/A			N/A	N/A
DESEMBOLSO 2	N/A			N/A	N/A
DESEMBOLSO 3	N/A			N/A	N/A

2.15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "X")	**SI:**	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	Se recomienda que la supervisión del contrato este a cargo de quien ejerza las funciones de la coordinación de Talento Humano de la Regional, el (la) funcionario (a) designado (a) verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual, conforme a lo normado en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011 (Anticorrupción), debe cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 202 de 2014 o la que la modifique o remplace, así como las demás que surjan por la naturaleza de este contrato, siendo su responsabilidad cualquier acción u omisión en el ejercicio de sus funciones que cause perjuicios a la entidad, debiendo informar al ordenador del gasto, oportunamente cualquier irregularidad, con el fin de que se hagan efectivas las cláusulas respectivas. El (la) funcionario(a) designado(a) deberá cumplir con las obligaciones propias de la supervisión, así mismo, deberá proyectar el Acta de liquidación (si es del caso), previa presentación del informe final de supervisión.

	El Contratista debe acatar las indicaciones que le imparta por escrito, el supervisor. No obstante, si el contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito a la supervisora con copia a la entidad, antes de proceder a ejecutar las indicaciones. En caso contrario, responderá solidariamente con la supervisora si del cumplimiento de dichas indicaciones se derivan perjuicios para el SENA. Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier indicación escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha indicación, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento.
En razón a lo anterior se **recomienda** al ordenador del gasto la designación de **Liz Maribeth Guerrero Bermeo**, Técnico G02 - Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano - responsable del proceso del Servicio Médico Asistencial del Grupo de Gestión del Talento Humano, como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía

3.1. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección se rige por las siguientes disposiciones legales: (i) Ley 80 de 1993, (ii) Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, (iii) Art. 2 Ley 1150 de 2007 y el Título I Capítulo I Sección I Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones reglamentarias.

El artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades, como son: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2026-000010 del 13 de enero de 2026, se determinaron las cuantías para el año 2026, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario Mínimo Legal mensual para 2026	$1.750.905.00
Presupuesto SENA para la vigencia 2026	$ 6.391.461.225.447
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales	$ 3.650.375,79 SMLMV
Menor cuantía (Hasta 1000SMLMV)	$1.750.905.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$175.090.500

Le serán también aplicable al proceso, los principios de la Constitución Política y del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como lo no regulado, particularmente, las normas civiles y comerciales, las reglas previstas en el Estudio Previo y demás documentos que hacen parte del pliego electrónico, publicados en el SECOP II.

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en los documentos del proceso de selección. Cabe recordar que los documentos del proceso como los estudios previos forman parte esencial del proceso contractual y del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente seleccionado durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Colombia Compra Eficiente emitió el Concepto C – 105 de 2022 que señala: "… *con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.*

De conformidad con la Ley 80 de 1993, el artículo 2°, numeral 5, de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones pertinentes del Decreto 1082 de 2015, Teniendo en cuenta el objeto y la cuantía del mismo, la modalidad aplicable es la Mínima Cuantía, al cabo del cual se celebrará un **contrato de suministro,** lo cual se hará con la persona natural o jurídica que cuente, con las capacidades requeridas de acuerdo a las normas de contratación, siendo factor de selección lo que determina el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, — Ofrecimiento más favorable.

La Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a cada modalidad de selección del contratista, siendo la mejor propuesta quien ofrezca mejores condiciones de precio unitario.

Así mismo, se rige por el procedimiento contemplado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, de la siguiente manera:

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:*
>
> *1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.*

2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.

3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.

5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.

6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.

7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.

8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medíos de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para MiPymes se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a MiPymes se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier MiPymes nacional."*

Se contratará mediante una invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el **MENOR VALOR** ofertado para la totalidad de los ítems, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Se adjudicará un único contrato de **SUMINISTRO**, mediante Contrato electrónico en la Plataforma SECOP II, una vez cumplidos los términos y condiciones indicados por la Entidad en la Invitación pública.

3.2. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Para acreditar esta condición, el proponente deberá dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:
De conformidad al "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme" Del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 que reglamentó la Ley 2069 de 2020: "Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: **1.** El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. **2.** Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos

públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales*. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. *Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*

2. *Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

Por lo anterior, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes, para lo cual se deberá constatar la calidad y presentar solicitud y acreditar la calidad en los términos señalados anteriormente, UNICAMENTE mediante la plataforma SECOP II.

Las solicitudes presentadas por fuera de la plataforma serán tramitadas como una petición particular conforme a la Ley 2080 de 2021.

NOTA 1: Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

NOTA 2: Las Mipymes que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación y dentro de su objeto debe comprender las actividades del objeto del presente proceso y cumplir todos los requisitos exigidos en la invitación.

NOTA 3: Quienes presenten oferta como MIPYME en virtud de que el PROCESO SE HAYA LIMITADO A LAS MISMAS, y no sea de quienes solicitaron y acreditaron la calidad para limitar el proceso a Mipyme, deberán acreditar en el momento del cierre del proceso o recibo de ofertas, los requisitos para verificar tal calidad.

NOTA 4: Las solicitudes de limitación a MiPymes deben allegarse a través del espacio para mensajes u observaciones del proceso en la plataforma SECOP II, dentro del plazo establecido en el cronograma publicado. Cualquier solicitud de limitación que llegue por medio distinto y en una fecha distinta a la establecida en el cronograma del proceso no será tenida en cuenta por la Entidad.

NOTA 5. El SENA publicará un aviso mediante mensaje público del dentro del proceso electrónico, para informar si el proceso no es limitado a Mipymes. Lo anterior, para conocimiento de todos los interesados.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será hasta por la suma de **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000),** IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Para determinar el valor unitario de cada ítem, se realiza estudio de mercado el cual se puede detallar en el anexo llamado (estudio de mercado) del presente proceso.

La asignación presupuestal realizada para el presente proceso se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1826 del 17 de enero de 2026**, por valor de **NOVENTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000)**, por lo que es primordial ajustar la necesidad de acuerdo con el presupuesto asignado, contemplando que la prestación del servicio sea a menos beneficiarios del SMA de la inicialmente planteada.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina de Talento Humano del SENA Regional Caquetá tuvo en cuenta el consumo histórico de los contratos llevados a cabo para el suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos asesores o tratantes, para los

beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA Regional Caquetá y conforme a las indicaciones plasmadas en el acta 01 del 21 de enero del 2026, suscrita por la junta del SMA de la Regional, el presupuesto del presente proceso de selección será **NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($90.000.000).**

El valor del presupuesto oficial, se estableció teniendo como referente los costos históricos con los cuales la entidad cuenta al comparar las vigencias anteriores; en todo caso, los valores son asignados hasta agotar el presupuesto planeado ya que es incierto determinar el valor del servicio de suministro de medicamentos a utilizar debido a que dependerá de los diagnósticos de cada paciente, igualmente se tiene en cuenta el presupuesto asignado por el rubro de Servicios Médicos Convencionales.

Tratándose de servicios de suministro de medicamentos, los cuales por su naturaleza no tienen costos fijos mensuales, se calculó el valor estimado del contrato, teniendo en cuenta los promedios de consumo de los servicios facturados por servicios prestados según el objeto a contratar y pagados por el SENA Regional Caquetá en las vigencias 2021, 2022, 2023, 2024, 2025.

ITEM	OBJETO	VALOR CONTRATO 2021	VALOR CONTRATO 2022	VALOR CONTRATO 2023	VALOR CONTRATO 2024	VALOR CONTRATO 2025	VALOR APROBADO POR LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL SMA REGIONAL CAQUETA 2026
1	Contratar el suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos asesores o tratantes, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA Regional Caquetá.	$80.730.731	$120.000.000	$80.000.000	$110.000.000	$ 100.738.614	$ 90.000.000

En procura de la estimación adecuada del valor del presupuesto oficial se ha establecido acorde a la información histórica, la cual fue valorada y aprobada en la junta administradora del SMA del SENA Regional Caquetá con observancia al presupuesto de la presente vigencia establecido a su vez por el análisis y valores resultados en la estructuración de la ficha técnica anexa al presente proceso.

Para determinar el valor estimado de cada ítem, se realizó estudio de mercado y el análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos, la Entidad efectuó la solicitud de cotización a través de la Plataforma SECOP II y mediante correo electrónico de los proponentes registrados en las bases de datos de la entidad, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el valor estimado promedio, el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas.

En el estudio de mercado se allegaron precotizaciones y se determinaron los valores individuales estimados que permiten proyectar la oferta económica.

El Análisis de Mercado y elaboración del presupuesto: Para determinar el valor unitario de cada ítem, se procedió según lo establecido en el numeral 1.4 del Manual de Contratación del SENA, el

cual señala que; “Las unidades de contratación son las áreas de compras de la entidad o grupos contractuales que estarán integrados con el nombre de la cuenta de la entidad en SECOP II o en la TVEC, las cuales están dirigidas por el Ordenador del gasto. Las unidades de contratación serán las encargadas de estructurar, realizar seguimiento y publicar los documentos generados en la plataforma SECOP con ocasión de la etapa precontractual, la cual comprende hasta la suscripción del contrato o la declaratoria de desierto. La etapa de ejecución, liquidación y cierre del expediente contractual será responsabilidad del supervisor del contrato”.

En el mismo sentido, el numeral 2.2 ibidem señala:

> “Los Estudios previos serán elaborados por el área interesada en satisfacer la necesidad en la Dirección General, la Dirección Regional o el Centro de Formación Profesional Integral. Lo anterior, sin perjuicio de las responsabilidades indicadas para la correcta elaboración de los estudios técnicos, respecto de lo cual se contará con la colaboración de las distintas dependencias, identificadas para cada uno de los componentes que conforman los Estudios previos”.

El numeral 2.4 ibidem señala:

> “La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de la Entidad Estatal y a obtener el mayor valor por el dinero público. En consecuencia, las áreas de la entidad deben entender claramente y conocer: (i) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (ii) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (iii) el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En la estructuración del análisis del mercado la Metodología Abastecimiento Estratégico – MAE- realizada por Colombia Compra Eficiente es obligatoria a efectos de garantizar la transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero. Además del MAE y según las circunstancias específicas de tiempo, modo y lugar, se podrá recurrir a los siguientes mecanismos:
>
> 1) **Solicitud de cotizaciones**: Se deberá realizar a través de la plataforma SECOP II mediante el módulo de solicitud de información a proveedores. En virtud de los principios de publicidad y transparencia, la plataforma SECOP II facilita los procesos de solicitud de cotizaciones y aunque no sea la única metodología, ni obligatorio su uso, se recomienda tenerla como una opción preferente. Sin perjuicio de lo anterior, la no participación de proponentes en la solicitud de cotización puede ser razón para no dar inicio al proceso de selección, lo cual deberá evaluarlo cada unidad de contratación. No obstante, si debido a situaciones de orden logístico, técnico o administrativo, no se pudiere publicar dicha solicitud a través del SECOP II, esta podrá tramitarse por medio de la página web del SENA14.
>
> 2) **Históricos:** El área que presenta la necesidad podrá hacer uso de la información histórica que el SENA tenga respecto a la contratación del objeto contractual, cuantía, modalidad y condiciones, así como de la información que pueda ser consultada de otras entidades. La información debe ser comparable y actualizada teniendo en cuenta el movimiento de los datos de conformidad con el mercado y la variación del IPC y no podrá superar los tres (3) años anteriores a la fecha del respectivo estudio de mercado.

3) **Tarifas Reguladas:** Verificar la existencia de tarifas reguladas por el gobierno nacional (ejemplo: vigilancia, combustible) respecto del bien y/o servicio a contratar. En caso de ser aplicable, bastará con referir las mismas.

4) **Base de datos especializadas**: Datos de calidad e idoneidad tratada y recopilada por una fuente especializada de confianza, información que debe guarda relación con la necesidad de compra."

Para determinar el valor del proceso se realizó estudio de mercado y análisis del sector en proporción a la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los posibles riesgos; se realizó solicitud de cotización a través de SECOP II y mediante correo electrónico, estableciendo que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección.

Con la información recopilada se elaboró el presupuesto del SENA el cual comprende todos los costos directos e indirectos e impuestos de ley. Este presupuesto se debe proyectar para la fecha de presentación de las propuestas. En el estudio de mercado se allegaron cotizaciones y se determinaron los valores que conforman la oferta económica.

4.1 Precotizaciones:

El análisis económico para establecer el presupuesto oficial se realizó a través de cotizaciones solicitadas en forma verbal o escrita y a través de la publicación de la solicitud de PRE-COTIZACIÓN en la plataforma SECOP II, estableciendo expresamente que ni la formulación de la solicitud ni la presentación de la cotización generan compromiso u obligación por parte del SENA, pues no corresponden a un procedimiento de selección, además se solicitó cotización de acuerdo a los promedios calculados del número de servicios a proveer.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de Contratación, se realizó SOLICITUD DE INFORMACIÓN CQT-040-2026- MEDICAMENTOS, en la página del SECOP II el día 25 de febrero de 2026, mediante el siguiente enlace:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46256198&isFromPublicArea=True&isModal=False

El plazo para presentar cotizaciones era hasta el 02 de marzo de 2026 y al cumplirse los tres (3) días que tienen los proveedores para presentar las cotizaciones en la Plataforma SECOP II. Producto de la solicitud se recibió una (01) cotización presentada por el INFINITY en la Plataforma SECOP II para el respectivo proceso contractual, tal como se evidencia a continuación:



Teniendo en cuenta que se venció el plazo para las cotizaciones en la Plataforma SECOP II y se recibió una (01) cotizaciones por parte de los proveedores se procede al cierre de la solicitud de información. Así mismo, la entidad realizó solicitud de cotización a diferentes empresas, siendo pequeña su participación, lo cual permitió recibir (02) cotizaciones adicionales de posibles proveedores que pueden brindar el servicio a contratar. Soportes de consecución de dichas cotizaciones se pueden evidenciar en documento denominado “07. Cotizaciones”.

En ese orden de ideas, y en respuesta a esta convocatoria, se registró información, que una vez revisada en cumplimiento de las especificaciones y condiciones requeridas determinó el promedio de mercado que fundamenta la determinación del presupuesto del proceso.

Con lo anterior se adelantó un estudio de mercado, tal como se evidencia en el documento anexo ESTUDIO de MERCADO, el cual forma parte integral del presente documento.

ESTUDIO DE MERCADO

N°	DESCRIPCIÓN	CODIGO UNSPSC	UNIDAD DE MEDIDA	INFINITY COTIZACIÓN 1	DESVIACIÓN COT.1	MEDICAL COTIZACIÓN 2	DESVIACIÓN COT.2	Drogueria Salud COTIZACIÓN 3	DESVIACIÓN COT3.	PROMEDIO	CANTIDAD DE COTIZACIONES
1	Acetaminofén 150mg/5ml Fc 90 Ml Jarabe	51142001	Frasco	$ 6,295	3.74%	6,183	1.89%	5,728	5.60%	$ 6,068	3
2	Acetaminofén 500mg Cj 100 Tabletas	51142001	Caja	$ 29,694	3.73%	29,164	1.88%	27,018	5.61%	$ 28,625	3
3	Aciclovir 800mg Cj 10 Tabletas	51120301	Caja	$ 32,070	3.73%	31,497	1.88%	29,179	5.62%	$ 30,915	3
4	Acid Mantle Tb 60 Gr Crema	51120301	Tubo	$ 40,384	3.73%	39,663	1.88%	36,744	5.62%	$ 38,930	3
5	Acido Fenofibrico 135mg Cj 30 Capsulas	51120301	Caja	$ 213,797	3.73%	209,979	1.88%	194,526	5.62%	$ 206,100	3
6	Acido Fenofibrico+Rosuvastatina 135mg/10mg Cj 30 Caps.	51120301	Caja	$ 243,491	3.73%	239,143	1.88%	221,544	5.62%	$ 234,725	3
7	Acido Fólico 1mg Cj X 60 Tabletas	51131517	Caja	$ 11,878	3.73%	11,666	1.88%	10,807	5.62%	$ 11,450	3
8	Acido Retinoico Pote X 30 Gr Crema Al 0.5%	51131517	Tubo	$ 29,694	3.73%	29,164	1.88%	27,018	5.61%	$ 28,625	3
9	Acrylarm 0.2% Tb 10g Gel Oftalmico	51131517	Tubo	$ 96,209	3.73%	94,491	1.88%	87,537	5.62%	$ 92,745	3
10	Actin 120 Mg Caja X 30 Cápsula	12141701	Caja	$ 195,980	3.73%	192,481	1.88%	178,316	5.62%	$ 188,925	3
11	Actin 80 Mg Caja X 30 Cápsula	12141701	Caja	$ 195,980	3.73%	192,481	1.88%	178,316	5.62%	$ 188,925	3
12	Advil Children 100mg/5ml Fc 60 Ml Suspension	51101701	Frasco	$ 28,506	3.73%	27,997	1.88%	25,937	5.61%	$ 27,480	3
13	Aerovial Budesonida 200 Mcg+. Formoterol 6 Mcg Cj X 30 Càps. Con Inhalador	51161600	Caja	$ 59,388	3.73%	58,328	1.88%	54,035	5.62%	$ 57,250	3
14	Aguja autoinyector insulina caja x 100	42142523	Caja	$ 71,266	3.73%	69,993	1.88%	64,842	5.62%	$ 68,700	3
15	Albendazol 100mg/5ml Fc 20 Ml Suspension	51101701	Frasco	$ 8,908	3.74%	8,749	1.89%	8,105	5.61%	$ 8,587	3
16	Albendazol 200mg Cj 2 Tabletas	51101701	Caja	$ 8,908	3.74%	8,749	1.89%	8,105	5.61%	$ 8,587	3
17	Alerfast 120 Mg Caja X 10 Tabletas	51101701	Caja	$ 136,592	3.73%	134,153	1.88%	124,281	5.62%	$ 131,675	3
18	Alerfast D 60/25 MG CAJA X 10 TABLETAS	51101701	Caja	$ 148,470	3.73%	145,819	1.88%	135,088	5.62%	$ 143,125	3
19	Allegra Pediatrico Fc 150 Ml Suspension	51101701	Frasco	$ 128,278	3.73%	125,987	1.88%	116,716	5.62%	$ 123,660	3
20	Alsucral 1 Gr Cj 20 Tabletas °	51171913	Caja	$ 38,008	3.74%	37,330	1.88%	34,582	5.61%	$ 36,639	3
21	Altracine- A Tubo X 5 Gr Unguento Oftálmico	51101557	Tubo	$ 124,715	3.73%	122,488	1.88%	113,474	5.62%	$ 120,225	3
22	Amikacina 500mg/2ml Cj"10"Ampollas	51101586	Frasco	$ 77,204	3.73%	75,826	1.88%	70,246	5.62%	$ 74,425	3
23	Amiodarona 200mg Cj 30 Tabletas	51121511	Caja	$ 248,242	3.73%	243,809	1.88%	225,866	5.62%	$ 239,305	3
24	Amitriptilina 25mg Cj 30 Comprimidos-Genfar	51141900	Caja	$ 17,816	3.73%	17,498	1.88%	16,211	5.61%	$ 17,175	3
25	Amlodipino 10mg Cj"10"Tabletas	51122200	Caja	$ 21,380	3.73%	20,998	1.88%	19,453	5.61%	$ 20,610	3
26	Amoxicilina 500mg Cj"50"Capsulas	51101586	Caja	$ 43,947	3.73%	43,162	1.88%	39,986	5.62%	$ 42,365	3
27	Amoxiclin Duo 875/125mg Cj 14 Tab Recubierta	51101586	Caja	$ 110,462	3.73%	108,489	1.88%	100,505	5.62%	$ 106,485	3
28	Amoxiclin Duo Niños 250mg/62.5mg/5ml Fc 90 Ml Suspension Oral	51101586	Frasco	$ 111,649	3.73%	109,656	1.88%	101,586	5.62%	$ 107,630	3
29	Anemidox Fc 30 Capsulas	51101701	Caja	$ 153,221	3.73%	150,485	1.88%	139,410	5.62%	$ 147,705	3
30	Anemikids Fc 30ml Gotas Frutos Rojos	51101701	Frasco	$ 114,025	3.73%	111,989	1.88%	103,747	5.62%	$ 109,920	3
31	Aquatop 250 Gr Crema Reparadora Intensiva	51181706	Frasco	$ 153,221	3.73%	150,485	1.88%	139,410	5.62%	$ 147,705	3
32	Asa 100mg Cj 100 Comprimidos(Acido Acetil Salicilico)	51101511	Caja	$ 46,323	3.73%	45,495	1.88%	42,147	5.62%	$ 44,655	3
33	Atak Clav 400mg+ 57mg Fc 70 Ml Suspension	51101511	Frasco	$ 127,090	3.73%	124,821	1.88%	115,635	5.62%	$ 122,515	3
34	Atak Clav 875mg+125mg Cj 14 Tabletas	51101511	Caja	$ 165,099	3.73%	162,150	1.88%	150,217	5.62%	$ 159,155	3
35	Atorvastatina 40mg Cj 10 Tabletas-Ecar	51101511	Caja	$ 26,131	3.74%	25,664	1.89%	23,775	5.61%	$ 25,189	3
36	Azitromicina 500mg Cj X 3 Tabletas	51101572	Caja	$ 20,192	3.73%	19,831	1.88%	18,372	5.62%	$ 19,465	3
37	Crema Isdin Ureadin Tb 100ml Antirugosidades	51101572	Tubo	$ 124,715	3.73%	122,488	1.88%	113,474	5.62%	$ 120,225	3
38	Bacterol 400mg Cj 7 Tabletas (Moxifloxacino)-Novamed	51000000	Caja	$ 263,683	3.73%	258,974	1.88%	239,915	5.62%	$ 254,190	3
39	Bactrim 200/40mg Fc 100 Ml Suspension	51101530	Frasco	$ 127,090	3.73%	124,821	1.88%	115,635	5.62%	$ 122,515	3
40	Bactrim F 400mg/80mg Fc 100 Ml Suspension	51101530	Frasco	$ 168,662	3.73%	165,650	1.88%	153,459	5.62%	$ 162,590	3
41	Balón Fiber	51101530	Tarro	$ 149,658	3.73%	146,985	1.88%	136,168	5.62%	$ 144,270	3
42	Bedoyecta Tri 60mg/100mg Cj 3 Jeringa	51101530	Frasco	$ 154,409	3.73%	151,652	1.88%	140,491	5.62%	$ 148,850	3
43	Bellanew 1,5mg/2,0mg Caja X 28 Tabletas	51101530	Caja	$ 59,388	3.73%	58,328	1.88%	54,035	5.62%	$ 57,250	3
44	Benrelax Caja X20 Caps Blandas	51101530	Caja	$ 73,641	3.73%	72,326	1.88%	67,003	5.62%	$ 70,990	3
45	Benzirin Verde Fc 120 Ml Spray	51101530	Frasco	$ 79,580	3.73%	78,159	1.88%	72,407	5.62%	$ 76,715	3
46	Betaduo 2ml Cjx1 Amp Jeringa	51101530	Frasco	$ 136,592	3.73%	134,153	1.88%	124,281	5.62%	$ 131,675	3
47	Betahistina Diclorhidrato 16mg Cj 30 Tabletas	51101530	Caja	$ 108,086	3.73%	106,156	1.88%	98,344	5.62%	$ 104,195	3
48	Betahistina tableta 8mg caja x 30	51161616	Caja	$ 58,200	3.73%	57,161	1.88%	52,954	5.62%	$ 56,105	3
49	Betametasona 0.05% Tb 40gr Crema Topica	51181701	Tubo	$ 38,008	3.74%	37,330	1.88%	34,582	5.61%	$ 36,639	3
50	Betametasona 0.1% Tb 40 Gr Crema Topica	51181701	Tubo	$ 32,070	3.73%	31,497	1.88%	29,179	5.62%	$ 30,915	3

51	Betatreinta 5mg+2mg/Ml Cj 1 Ampolla+Jeringa	51181701	Frasco	$ 45,135	3.73%	44,329	1.88%	41,067	5.61%	$ 43,510	3
52	Betatreinta 5mg+2mg/Ml Cj1 Ampolla +Jeringa	51181701	Frasco	$ 45,135	3.73%	44,329	1.88%	41,067	5.61%	$ 43,510	3
53	Betoprolol 50mg Cj 30 Tabletas	51181701	Caja	$ 23,755	3.73%	23,331	1.88%	21,614	5.62%	$ 22,900	3
54	Bexon Duo 100+400mg Cj 7 Ovulos	51181701	Caja	$ 163,911	3.73%	160,984	1.88%	149,137	5.62%	$ 158,010	3
55	Bifidolac 5000 Cj 6 Sob 1 Gr Polvo Reconstruir S/Oral-Fc	51161811	Caja	$ 105,711	3.73%	103,823	1.88%	96,182	5.62%	$ 101,905	3
56	Biocalcium D Cj 30 Sob Polvo Efervescente	51161811	Caja	$ 86,706	3.73%	85,158	1.88%	78,891	5.62%	$ 83,585	3
57	Biogaia Fc" 5ml Gotas	51161811	Frasco	$ 180,540	3.73%	177,316	1.88%	164,266	5.62%	$ 174,040	3
58	Bisbacter 262mg Cj 48 Tabletas-Fc	51161811	Caja	$ 168,662	3.73%	165,650	1.88%	153,459	5.62%	$ 162,590	3
59	Bisolvon 4mg Fc"120ml Jarabe Niños	51161811	Frasco	$ 54,637	3.73%	53,661	1.88%	49,712	5.62%	$ 52,670	3
60	Bisolvon 8mg Fc"120ml Jarabe Adultos	51161811	Frasco	$ 55,825	3.73%	54,828	1.88%	50,793	5.62%	$ 53,815	3
61	Bisolvon Max Fc"120ml Jarabe Tos Flema	51161811	Frasco	$ 57,012	3.73%	55,994	1.88%	51,874	5.61%	$ 54,960	3
62	Bisoprolol 2.5mg Cj 30 Tabletas	51121725	Caja	$ 41,572	3.73%	40,829	1.88%	37,825	5.61%	$ 40,075	3
63	Bisoprolol 5mg Cj 30 Tabletas	51121725	Caja	$ 41,572	3.73%	40,829	1.88%	37,825	5.61%	$ 40,075	3
64	Bromuro Ipratropio 20mcg Bucal Fc 200ds	51151511	Frasco	$ 41,572	3.73%	40,829	1.88%	37,825	5.61%	$ 40,075	3
65	Buscapina Fem Cj 90 Comprimidos	51151511	Caja	$ 219,736	3.73%	215,812	1.88%	199,930	5.62%	$ 211,825	3
66	Calcibon D 800ui/150mg Cj 30 Tb+Cj 15 Tb	51191905	Caja	$ 121,152	3.73%	118,988	1.88%	110,231	5.62%	$ 116,790	3
67	Calcitriol 0.25mg Cj 30 Capsulas °	51191905	Caja	$ 41,572	3.73%	40,829	1.88%	37,825	5.61%	$ 40,075	3
68	Calmidol Compuesto Cj 48 Capsulas	51191905	Caja	$ 99,772	3.73%	97,990	1.88%	90,779	5.62%	$ 96,180	3
69	Caltrate 600+ D Fc 30 Tabletas	51191905	Caja	$ 73,641	3.73%	72,326	1.88%	67,003	5.62%	$ 70,990	3
70	Caltrate 600+.D Fc 60 Tabletas.	51191905	Caja	$ 105,711	3.73%	103,823	1.88%	96,182	5.62%	$ 101,905	3
71	Canesten 1% Tb 50 Gr Crema Topica	51191905	Tubo	$ 36,821	3.73%	36,163	1.88%	33,502	5.61%	$ 35,495	3
72	Carbidopa+Levodopa 25/250mg Cj 30 Comprimidos-	51142002	Caja	$ 108,086	3.73%	106,156	1.88%	98,344	5.62%	$ 104,195	3
73	Cardio-Aspirina 100mg Cj 30 Tabletas	51142002	Caja	$ 90,270	3.73%	88,658	1.88%	82,133	5.62%	$ 87,020	3
74	Cardio-Aspirina 81mg Fc 30 Tabletas	51142002	Caja	$ 90,270	3.73%	88,658	1.88%	82,133	5.62%	$ 87,020	3
75	Cebion 0.5 Gr Cj 100 Tab Mandarina Masticable	51191905	Caja	$ 104,523	3.73%	102,656	1.88%	95,102	5.62%	$ 100,760	3
76	Cebion Efervescente 1gr Tb 10 Tab Naranja	51191905	Caja	$ 27,318	3.73%	26,831	1.88%	24,856	5.62%	$ 26,335	3
77	Cebion Fc 30 Ml Gotas Naranja	51191905	Frasco	$ 38,008	3.74%	37,330	1.88%	34,582	5.61%	$ 36,639	3
78	Cefalexina 250mg/5ml Fc 60 Ml Suspension	51101550	Frasco	$ 21,380	3.73%	20,998	1.88%	19,453	5.61%	$ 20,610	3
79	Cefradina 500mg Cj 24 Tabletas	51101550	Caja	$ 72,453	3.73%	71,160	1.88%	65,923	5.62%	$ 69,845	3
80	Centrum Advance Fc 30 Tabletas.	51191905	Caja	$ 58,200	3.73%	57,161	1.88%	52,954	5.62%	$ 56,105	3
81	Centrum Silver 50+ Cj 30 Tabletas Women.	51191905	Caja	$ 62,951	3.73%	61,827	1.88%	57,277	5.62%	$ 60,685	3
82	Cetirax 10mg Cjx10 Tab Masticable	73101702	Caja	$ 121,152	3.73%	118,988	1.88%	110,231	5.62%	$ 116,790	3
83	Cetirax D 200/100mg Fc 60 Ml Jarabe	73101702	Frasco	$ 102,147	3.73%	100,323	1.88%	92,940	5.62%	$ 98,470	3
84	Cetirizina Fc 60 Ml Jarabe	51161615	Frasco	$ 41,572	3.73%	40,829	1.88%	37,825	5.61%	$ 40,075	3
85	Cetirizina tableta 10 mg x 10 unidades	51161615	Caja	$ 10,690	3.74%	10,499	1.89%	9,726	5.61%	$ 10,304	3
86	Champu Baby Fc 400ml Original	10224902	Frasco	$ 38,008	3.74%	37,330	1.88%	34,582	5.61%	$ 36,639	3
87	Champu Fungisterol Fc 200 Ml (Ketoconazol)	10224902	Frasco	$ 36,821	3.73%	36,163	1.88%	33,502	5.61%	$ 35,495	3
88	Champu Pilofast Fc 280 Ml Anticaspa-Anticaida	10224902	Frasco	$ 152,033	3.73%	149,318	1.88%	138,330	5.62%	$ 146,560	3
89	Champu Piloskin Biotina Fc 280 Ml Anticaspa - Anticaida	10224902	Frasco	$ 140,156	3.73%	137,653	1.88%	127,523	5.62%	$ 135,110	3
90	Cicaderm Nf Tb 60 Gr Crema	51241208	Frasco	$ 84,331	3.73%	82,825	1.88%	76,730	5.62%	$ 81,295	3
91	Ciprofloxacino 500mg Cj 10 Tabletas	51101542	Caja	$ 15,441	3.73%	15,165	1.88%	14,049	5.62%	$ 14,885	3
92	Ciruelax Fc"150gr Jalea	51171600	Frasco	$ 51,074	3.73%	50,162	1.88%	46,470	5.62%	$ 49,235	3
93	Ciruelax Fc"300gr Jalea	51171600	Frasco	$ 75,066	3.73%	73,726	1.88%	68,300	5.62%	$ 72,364	3
94	Claritromicina 500mg Cj"10"Tabletas	51101522	Caja	$ 76,017	3.73%	74,659	1.88%	69,165	5.62%	$ 73,280	3
95	Clinacyn Tb 30 Gr Gel-Gynopharma	51181742	Caja	$ 168,662	3.73%	165,650	1.88%	153,459	5.62%	$ 162,590	3
96	Clobetasol Propionato 0,05% Tb"30gr Crema Topica	51181742	Tubo	$ 33,257	3.73%	32,663	1.88%	30,260	5.61%	$ 32,060	3
97	Clorfeniramina 2mg/5ml Fc"120ml Jarabe	51161812	Frasco	$ 15,441	3.73%	15,165	1.88%	14,049	5.62%	$ 14,885	3
98	Cloroquina Fosfato 250mg Cj 10 Tabletas-Humax	51101900	Caja	$ 19,598	3.74%	19,248	1.88%	17,832	5.61%	$ 18,892	3
99	Clotrimazol 2% Crema x 20 grs	51101805	Tubo	$ 28,269	3.73%	27,764	1.88%	25,721	5.61%	$ 27,251	3
100	Codefen 325mg/30mg Cj 30 Tabletas	51181742	Caja	$ 133,029	3.73%	130,654	1.88%	121,038	5.62%	$ 128,240	3
101	Colmibe 20/10mg Cj 30 Comprimidos (Atorvastatina+Ezetimibe)°	51121800	Caja	$ 267,246	3.73%	262,474	1.88%	243,158	5.62%	$ 257,625	3
102	Colypan 300mg Cj 30 Tabletas	51121800	Caja	$ 318,320	3.73%	312,635	1.88%	289,628	5.62%	$ 306,861	3
103	Concor 2.5mg Cj 30 Tabletas Recuebierta (Bisobrolol Fumarato)	51181742	Caja	$ 41,572	3.73%	40,829	1.88%	37,825	5.61%	$ 40,075	3
104	Cordure 10mg Cj 30 Tabletas	51181742	Caja	$ 98,584	3.73%	96,824	1.88%	89,698	5.62%	$ 95,035	3
105	Cozaar Xq 5mg+50mg Cj"30"Tabletas	51121780	Caja	$ 587,941	3.73%	577,442	1.88%	534,947	5.62%	$ 566,776	3
106	Crema Antipañalitis No.4 Pt 110 Gr Original	53131616	Frasco	$ 57,012	3.73%	55,994	1.88%	51,874	5.61%	$ 54,960	3
107	Crema Antipañalitis No.4 Tb 20 Gr Protect	53131616	Tubo	$ 13,659	3.74%	13,415	1.89%	12,428	5.61%	$ 13,167	3
108	Crema Corporal Lubriderm Fc 200 Ml Piel Sensible Hpoalergica	53131616	Frasco	$ 36,821	3.73%	36,163	1.88%	33,502	5.61%	$ 35,495	3
109	Crema Corporal Lubriderm Fc 400 Ml Reparacion Intensiva	53131616	Frasco	$ 49,886	3.73%	48,995	1.88%	45,389	5.62%	$ 48,090	3
110	Crema Dental Sensodyne Tb 100 Gr Repara Protege 1	53131616	Tubo	$ 53,449	3.73%	52,495	1.88%	48,632	5.61%	$ 51,525	3
111	Crema/Anti Almipro Pt 60gr	53131616	Tubo	$ 29,694	3.73%	29,164	1.88%	27,018	5.61%	$ 28,625	3
112	Crema Isdin Ureadin Tb 100ml Antirugosidades	53131616	Frasco	$ 195,980	3.73%	192,481	1.88%	178,316	5.62%	$ 188,925	3
113	Curam 1 Gr	53131616	Caja	$ 153,221	3.73%	150,485	1.88%	139,410	5.62%	$ 147,705	3
114	Deblax 100000ui Cj 1 Capsula Blanda (Vitamina D3)"	51191905	Caja	$ 163,911	3.73%	160,984	1.88%	149,137	5.62%	$ 158,010	3
115	Diane Pastas De Planificar	51181800	Caja	$ 19,004	3.74%	18,665	1.89%	17,291	5.61%	$ 18,319	3
116	Deflazacort 6mg Cj"10"Tabletas	51181718	Caja	$ 21,380	3.73%	20,998	1.88%	19,453	5.61%	$ 20,610	3
117	Depotrim Inyectable 3 Ml Cj 1 Ampolla.	51161615	Frasco	$ 33,257	3.73%	32,663	1.88%	30,260	5.61%	$ 32,060	3
118	Dermacotine 30 Ml Emulsion Via Topica (Mometasona Furoato 0.1%)	53131616	Frasco	$ 184,103	3.73%	180,815	1.88%	167,509	5.62%	$ 177,475	3
119	Dermovate Tb" 30gr Crema	53131616	Tubo	$ 117,588	3.73%	115,488	1.88%	106,989	5.62%	$ 113,355	3
120	Desloratadina 5mg Cjx10 Tab	51161633	Caja	$ 41,572	3.73%	40,829	1.88%	37,825	5.61%	$ 40,075	3
121	Dexametasona 4 MG/ML INYECTABLE (GENFAR)	51181704	Caja	$ 5,345	3.74%	5,249	1.89%	4,863	5.61%	$ 5,152	3
122	Diacereina capsulas 50mg caja x 30	51101500	Caja	$ 68,296	3.74%	67,077	1.88%	62,140	5.62%	$ 65,837	3
123	Digestar	51171600	Caja	$ 61,764	3.73%	60,661	1.88%	56,196	5.62%	$ 59,540	3
124	Dicloxacilina 250mg/5ml Fc 80 Ml Suspension	51101554	Frasco	$ 25,537	3.74%	25,081	1.88%	23,235	5.61%	$ 24,617	3
125	Dicloxacilina 500mg Cj"50"Capsulas	51101554	Caja	$ 68,890	3.73%	67,660	1.88%	62,681	5.62%	$ 66,410	3
126	Dihidrocodeina 12.1mg/5ml Fc 120 Ml Suspension	51101557	Frasco	$ 19,004	3.74%	18,665	1.89%	17,291	5.61%	$ 18,319	3
127	Dinive 20 Mg Cjx28 Tab	51101557	Caja	$ 163,911	3.73%	160,984	1.88%	149,137	5.62%	$ 158,010	3
128	Dolex 500mg Cj 200 Tabletas	51101557	Caja	$ 219,736	3.73%	215,812	1.88%	199,930	5.62%	$ 211,825	3
129	Dolex Forte Cj 96 Tabletas	51101557	Caja	$ 228,050	3.73%	223,978	1.88%	207,494	5.62%	$ 219,840	3
130	Dolex Gripa 500mg Cjx100 Tab Mult/Sintoma	51101557	Caja	$ 204,295	3.73%	200,647	1.88%	185,880	5.62%	$ 196,940	3
131	Dolex Niños 2+ Fc 90 Ml Jarabe S/Azucar	51101557	Frasco	$ 33,257	3.73%	32,663	1.88%	30,260	5.61%	$ 32,060	3
132	Dolex Niños 7+ Fc 120 Ml Jarabe S/Azucar	51101557	Frasco	$ 37,414	3.74%	36,746	1.88%	34,042	5.61%	$ 36,067	3
133	Doloro 5mg Caja X 30 Tabletas	51101557	Caja	$ 110,462	3.73%	108,489	1.88%	100,505	5.62%	$ 106,485	3
134	Dorzolol 20mg Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	51101557	Frasco	$ 166,286	3.73%	163,317	1.88%	151,298	5.62%	$ 160,300	3
135	Doupast De 400/20 Mg X 10 Capsulas	51101557	Caja	$ 61,764	3.73%	60,661	1.88%	56,196	5.62%	$ 59,540	3
136	Doxiciclina 100mg Cj 10 Tabletas	51101557	Caja	$ 29,694	3.73%	29,164	1.88%	27,018	5.61%	$ 28,625	3
137	Dramamine 50mg Cj 24 Tabletas	51161615	Caja	$ 27,912	3.74%	27,414	1.88%	25,396	5.62%	$ 26,907	3
138	Dulcolax 5mg Cj 10 Grageas.	51101557	Caja	$ 26,131	3.74%	25,664	1.89%	23,775	5.61%	$ 25,189	3
139	Dulcolax 5mg Cj 20 Grageas	51101557	Caja	$ 35,633	3.73%	34,997	1.88%	32,421	5.62%	$ 34,350	3
140	Dulcolax P 7.5mg (Picosulfato Sodico) Fc 15 Ml Gotas	51101557	Frasco	$ 57,012	3.73%	55,994	1.88%	51,874	5.61%	$ 54,960	3
141	Duodecadron 2 Ml Cj 1 Amp Jeringa Prellenada	51101557	Frasco	$ 180,540	3.73%	177,316	1.88%	164,266	5.62%	$ 174,040	3
142	Durafex Forte 500mg Cj 18 Capsulas Liquidas	51142109	Caja	$ 97,396	3.73%	95,657	1.88%	88,617	5.62%	$ 93,890	3
143	Ebixa 20 Mg Caja X 28	51142109	Caja	$ 198,356	3.73%	194,814	1.88%	180,477	5.62%	$ 191,215	3
144	Effaclar Duo (+) 39gr/40 Ml Gel-Crema Corrector Anti-Imperfecciones Desincrustante	51121715	Frasco	$ 233,989	3.73%	229,810	1.88%	212,898	5.62%	$ 225,565	3
145	Eliquis 2.5mg Cj 60 Tabletas(Apixaban)	51122100	Caja	$ 504,798	3.73%	495,784	1.88%	459,298	5.62%	$ 486,626	3
146	Engystol Heel Caja x 50 Comprimidos	51201600	Caja	$ 100,960	3.73%	99,157	1.88%	91,860	5.62%	$ 97,325	3
147	Enalapril 5mg Cj 50 Tabletas	51121715	Caja	$ 30,882	3.73%	30,330	1.88%	28,098	5.62%	$ 29,770	3
148	Enjuague/Bucal Listerine Fc 500 Ml Control Calculo Menta Suave	53131501	Frasco	$ 52,261	3.73%	51,328	1.88%	47,551	5.62%	$ 50,380	3
149	Enterogermina plus vial x 5amp	51171900	Ampolla	$ 112,837	3.73%	110,822	1.88%	102,667	5.62%	$ 108,775	3
150	Ensoy Lata 400 Gr Polvo Fresa	51191905	Tarro	$ 77,204	3.73%	75,826	1.88%	70,246	5.62%	$ 74,425	3

151	Ensoy Lata 400 Gr Polvo Vainilla	51191905	Tarro	$ 77,204	3.73%	75,826	1.88%	70,246	5.62%	$ 74,425	3
152	Ensure Advance FC"220 Ml Líquido - Fresa O Vainilla	51191905	Tarro	$ 16,629	3.73%	16,332	1.88%	15,130	5.61%	$ 16,030	3
153	Ensure Advance Lt 850 Gr Polvo Vainilla	51191905	Tarro	$ 211,421	3.73%	207,646	1.88%	192,365	5.62%	$ 203,810	3
154	Ensure Lt 900 Gr Polvo Vainilla	51191905	Tarro	$ 211,421	3.73%	207,646	1.88%	192,365	5.62%	$ 203,810	3
155	Esomeprazol 40mg Cj 30 Tabletas	51171913	Caja	$ 74,829	3.73%	73,493	1.88%	68,084	5.62%	$ 72,135	3
156	Esoz 40mg Cj 30 Tabletas (Esomeprazol)	51171913	Caja	$ 338,512	3.73%	332,467	1.88%	308,000	5.62%	$ 326,326	3
157	Esparad Micro Piel 1x5 Ydas	42132203	Caja	$ 22,567	3.74%	22,164	1.89%	20,533	5.61%	$ 21,754	3
158	Espironolactona 100 Mg Cj 20 Tabletas	51181601	Caja	$ 53,449	3.73%	52,495	1.88%	48,632	5.61%	$ 51,525	3
159	Esteine 3.5mg Cj 6 Ovulos	51181601	Caja	$ 148,470	3.73%	145,819	1.88%	135,088	5.62%	$ 143,125	3
160	Estermax 0.625mg Tb 40 Gr Crema Vaginal	51181601	Tubo	$ 49,886	3.73%	48,995	1.88%	45,389	5.62%	$ 48,090	3
161	Etoricoxib 120mg Cj 7 Tabletas	51181601	Caja	$ 57,012	3.73%	55,994	1.88%	51,874	5.61%	$ 54,960	3
162	Etoricoxib 60mg Cj 14 Tabletas	51181601	Caja	$ 51,074	3.73%	50,162	1.88%	46,470	5.62%	$ 49,235	3
163	Etox 120 Caja X 7	51181601	Caja	$ 90,270	3.73%	88,658	1.88%	82,133	5.62%	$ 87,020	3
164	Eutirox 100mg Cj 50 Tabletas	51181601	Caja	$ 89,082	3.73%	87,491	1.88%	81,053	5.62%	$ 85,875	3
165	Eutirox 150mg Cj 50 Tabletas	51181601	Caja	$ 124,715	3.73%	122,488	1.88%	113,474	5.62%	$ 120,225	3
166	Eutirox 50mg Cj 50 Tabletas	51181601	Caja	$ 58,200	3.73%	57,161	1.88%	52,954	5.62%	$ 56,105	3
167	Eutirox 88mg Cj 50 Tabletas	51181600	Caja	$ 116,400	3.73%	114,322	1.88%	105,909	5.62%	$ 112,210	3
168	Evalax (Polietilenglicol 3350) Cj X 10 Sobres Polvo Para Reconstituir A Sol. Oral	51181601	Caja	$ 123,527	3.73%	121,321	1.88%	112,393	5.62%	$ 119,080	3
169	Evalax Cj 10 Sob Polvo P/Reconstituir (Polietilenglicol 3350)	51181601	Caja	$ 114,025	3.73%	111,989	1.88%	103,747	5.62%	$ 109,920	3
170	Exelon 4.6mg/24h Cj 30 Parches Transder(Rivastig)	51181601	Caja	$ 285,062	3.73%	279,972	1.88%	259,368	5.62%	$ 274,800	3
171	Exforge Hct 5mg/160mg/12.5mg Cj 28 Comprimidos	51181601	Caja	$ 112,837	3.73%	110,822	1.88%	102,667	5.62%	$ 108,775	3
172	Extermax Crema Vaginal Tubo X 40grs	51181601	Tubo	$ 53,449	3.73%	52,495	1.88%	48,632	5.61%	$ 51,525	3
173	/EZETIMIBE/ROSUVASTATINA 10MG/20MG MK x30u	51121823	Caja	$ 457,288	3.73%	449,122	1.88%	416,070	5.62%	$ 440,826	3
174	Fcp 029	51181601	Caja	$ 154,409	3.73%	151,652	1.88%	140,491	5.62%	$ 148,850	3
175	Fcp 030 GEL	51212500	Caja	$ 156,784	3.73%	153,985	1.88%	142,652	5.62%	$ 151,140	3
176	Fcp 022 LOCION	51212500	Caja	$ 148,470	3.73%	145,819	1.88%	135,088	5.62%	$ 143,125	3
177	Fibrilok 500 mg Tableta Recubierta	51101500	Caja	$ 89,082	3.73%	87,491	1.88%	81,053	5.62%	$ 85,875	3
178	Filinar G 5mg/Ml Fcx120ml (Acebrofilina)Jbe	51161615	Frasco	$ 74,829	3.73%	73,493	1.88%	68,084	5.62%	$ 72,135	3
179	Fitostimoline Tb 15 Gr Gel	51101542	Tubo	$ 77,204	3.73%	75,826	1.88%	70,246	5.62%	$ 74,425	3
180	Fixamicin Fc 15 Ml Solucion Otica	51101542	Frasco	$ 78,392	3.73%	76,992	1.88%	71,326	5.62%	$ 75,570	3
181	Flobact Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	51101542	Frasco	$ 140,156	3.73%	137,653	1.88%	127,523	5.62%	$ 135,110	3
182	Floratil 250mg Cj 10 Sobres-Fc	51101542	Caja	$ 17,816	3.73%	17,498	1.88%	16,211	5.61%	$ 17,175	3
183	Fluconazol 200mg Cj 4 Capsulas	51101807	Caja	$ 19,004	3.74%	18,665	1.89%	17,291	5.61%	$ 18,319	3
184	Fluconazol 50mg/5 Ml Fc 20 Ml Polvo Reconstruir Suspension Oral°	51101807	Frasco	$ 30,882	3.73%	30,330	1.88%	28,098	5.62%	$ 29,770	3
185	Flunarizina 10mg Cj 30 Tabletas	51152000	Caja	$ 21,380	3.73%	20,998	1.88%	19,453	5.61%	$ 20,610	3
186	Fluturan 400/2.5/10mg Cj"10"Capsulas Blandas	51142106	Caja	$ 73,641	3.73%	72,326	1.88%	67,003	5.62%	$ 70,990	3
187	Fluzetrin F Cj 10 Capsulas Blandas	51142106	Caja	$ 65,327	3.73%	64,160	1.88%	59,439	5.61%	$ 62,975	3
188	Folister Complex Hair Fc 60 Ml Solucion Topica	51142106	Frasco	$ 216,172	3.73%	212,312	1.88%	196,687	5.62%	$ 208,390	3
189	Formula Magistral Tb 30 Gr Gel Topica (Fcp 029)	51142106	Caja	$ 164,980	3.73%	162,034	1.88%	150,109	5.62%	$ 159,040	3
190	Freegen Gel 1% Fc 15 Ml Solucion Oftalmica	51142106	Frasco	$ 124,715	3.73%	122,488	1.88%	113,474	5.62%	$ 120,225	3
191	Fucidin 2% Tb 15 Gr Crema	51142106	Tubo	$ 184,103	3.73%	180,815	1.88%	167,509	5.62%	$ 177,475	3
192	Fucidin H Tb 15 Gr Crema	51142106	Tubo	$ 195,980	3.73%	192,481	1.88%	178,316	5.62%	$ 188,925	3
193	Fungisterol Champo X	51142106	Tubo	$ 35,633	3.73%	34,997	1.88%	32,421	5.62%	$ 34,350	3
194	Furosemida 40mg Cj 100 Tabletas.	51142106	Caja	$ 41,572	3.73%	40,829	1.88%	37,825	5.61%	$ 40,075	3
195	Furazolidona 100 GR CAJAX30	51101574	Caja	$ 124,715	3.73%	122,488	1.88%	113,474	5.62%	$ 120,225	3
196	Fybogel Granulado Cj 12sob Naranja	51142106	Caja	$ 78,392	3.73%	76,992	1.88%	71,326	5.62%	$ 75,570	3
197	Galvus Met 50mg/1000mg Cj 28 Tabletas	51142106	Caja	$ 92,645	3.73%	90,991	1.88%	84,295	5.62%	$ 89,310	3
198	Gamabenceno Plus 5% Fc 60 Ml Locion	51142106	Frasco	$ 98,584	3.73%	96,824	1.88%	89,698	5.62%	$ 95,035	3
199	Gasa Esteril Cj 12sob 2ud 3x3 Yardas	51142106	Caja	$ 18,767	3.73%	18,431	1.88%	17,075	5.62%	$ 18,091	3
200	Gel Ketoprofeno 2.5% Tb"60gr-	51142106	Tubo	$ 47,510	3.73%	46,662	1.88%	43,228	5.62%	$ 45,800	3
201	Gel Protector Solar Spf 50 Fc 80 Gr Sunstop Ant-Ox	51142106	Frasco	$ 195,980	3.73%	192,481	1.88%	178,316	5.62%	$ 188,925	3
202	Gelclair 15g Cj 3 Sobres Gel Oral Concentrado	51142106	Caja	$ 98,584	3.73%	96,824	1.88%	89,698	5.62%	$ 95,035	3
203	Gelicart Advance 20 Gr Cj 30 Sobres	51142106	Caja	$ 213,797	3.73%	209,979	1.88%	194,526	5.62%	$ 206,100	3
204	Gelclair NR Cj 9 Sobres Gel Oral Concentrado	51171900	Caja	$ 190,042	3.73%	186,648	1.88%	172,912	5.62%	$ 183,200	3
205	Gentamicina 160mg/2.0ml Cj"1"Ampolla-	51142106	Frasco	$ 10,690	3.74%	10,499	1.89%	9,726	5.61%	$ 10,304	3
206	Gigi 12 Fc 15 Capsulas (Probioticos)	51142106	Caja	$ 95,021	3.73%	93,324	1.88%	86,456	5.62%	$ 91,600	3
207	Giralmet 100.000 Ul/ Fc 1 Ampolla S/Oral (Vitam D3)	51142106	Frasco	$ 128,278	3.73%	125,987	1.88%	116,716	5.62%	$ 123,660	3
208	Ginkgo Biloba Healthy America	51212027	Frasco	$ 116,400	3.73%	114,322	1.88%	105,909	5.62%	$ 112,210	3
209	Glucometro Match Ii +50 Tiras&Lancetas	51142106	Caja	$ 148,470	3.73%	145,819	1.88%	135,088	5.62%	$ 143,125	3
210	Guante De Latex Cj X 100 Uds Medium (M)	51142106	Caja	$ 57,012	3.73%	55,994	1.88%	51,874	5.61%	$ 54,960	3
211	Gynclox 200/100mg Cj 3 Ovulos	51142106	Caja	$ 163,911	3.73%	160,984	1.88%	149,137	5.62%	$ 158,010	3
212	Gynflu D 1000mg/75mg Cj 4 Tabletas	51142106	Caja	$ 197,168	3.73%	193,647	1.88%	179,396	5.62%	$ 190,070	3
213	Helioless Spf50+ Tb 60 Ml Locion-	51142106	Frasco	$ 152,033	3.73%	149,318	1.88%	138,330	5.62%	$ 146,560	3
214	Hialtears 0.4 % Fc 15ml Solucion Oftalmica Llv25ml	51142106	Frasco	$ 100,960	3.73%	99,157	1.88%	91,860	5.62%	$ 97,325	3
215	Hiclina 100mg Cj 10 Tabletas (Doxicilina Hyclato)	51142106	Caja	$ 54,637	3.73%	53,661	1.88%	49,712	5.62%	$ 52,670	3
216	Hidrocortisona 1% Tb"15gr Crema Topica	51142106	Tubo	$ 11,640	3.73%	11,432	1.88%	10,591	5.61%	$ 11,221	3
217	Hioscina N-Butilbromuro 10mg Cj 100 Tabletas	51142106	Caja	$ 144,907	3.73%	142,319	1.88%	131,845	5.62%	$ 139,690	3
218	Histivert 24mg Cj 30 Tabletas	51142106	Caja	$ 169,850	3.73%	166,817	1.88%	154,540	5.62%	$ 163,735	3
219	Humenas Fc"30ml Solucion Salina Nasal	51142106	Caja	$ 89,699	3.73%	88,098	1.88%	81,614	5.62%	$ 86,470	3
220	Hydraskin Body Tb 280ml Loción-Pharmaderm	51142106	Frasco	$ 112,837	3.73%	110,822	1.88%	102,667	5.62%	$ 108,775	3
221	Hydraskin Silk Fc 50 Gr Emulgel	51142106	Frasco	$ 161,535	3.73%	158,651	1.88%	146,975	5.62%	$ 155,720	3
222	Hydroclor Pt 500gr Unguento Emoliente	51142106	Frasco	$ 128,278	3.73%	125,987	1.88%	116,716	5.62%	$ 123,660	3
223	Ibone D 150mg/12000ui Cjx3 Tab	51142106	Caja	$ 484,606	3.73%	475,952	1.88%	440,926	5.62%	$ 467,161	3
224	Ibuprofeno 800mg Cj" 30"Capsulas Blandas	51142106	Caja	$ 49,886	3.73%	48,995	1.88%	45,389	5.62%	$ 48,090	3
225	Idena Ibandronato 150mg Cj X 1 Comprimido	51142106	Caja	$ 458,298	3.73%	450,114	1.88%	416,989	5.62%	$ 441,800	3
226	Iltux 20mg Cj 28 Tabletas Recubiertas	51142106	Caja	$ 54,637	3.73%	53,661	1.88%	49,712	5.62%	$ 52,670	3
227	Iltux 40mg Cj 28 Tabletas Recubiertas	51101800	Caja	$ 68,890	3.73%	67,660	1.88%	62,681	5.62%	$ 66,410	3
228	Inflacor Ret 1ml/3mg Cj"1"Ampolla*	51142106	Frasco	$ 77,204	3.73%	75,826	1.88%	70,246	5.62%	$ 74,425	3
229	Inflacor Ret 2ml/6mg Cj 1 Ampolla	51142106	Frasco	$ 105,711	3.73%	103,823	1.88%	96,182	5.62%	$ 101,905	3



230	Isoface (Isotretinoina) Cápsulas	51142106	Caja	$ 249,430	3.73%	244,976	1.88%	226,947	5.62%	$ 240,450	3
231	Ivermectina 0.6% Fc 5 Ml Solucion Oral-	51142106	Frasco	$ 26,131	3.74%	25,664	1.89%	23,775	5.61%	$ 25,189	3
232	Jardiance 10mg Cj X 30 Tableta Recubiertas (Empaglifozina)	51142106	Caja	$ 184,103	3.73%	180,815	1.88%	167,509	5.62%	$ 177,475	3
233	Jardiance 25mg Cj 30 Tabletas (Empagliflozina)	51142106	Caja	$ 184,103	3.73%	180,815	1.88%	167,509	5.62%	$ 177,475	3
234	Jardiance Duo 12,5/1000 Mg Caja x 60 Tabletas	51181500	Caja	$ 243,491	3.73%	239,143	1.88%	221,544	5.62%	$ 234,725	3
235	Kazide 500mg Cj 6 Tabletas	51142106	Caja	$ 128,278	3.73%	125,987	1.88%	116,716	5.62%	$ 123,660	3
236	Keppra 100mg/ Ml Fc 300 Ml Solucion Oral	51142106	Caja	$ 207,858	3.73%	204,146	1.88%	189,123	5.62%	$ 200,375	3
237	Keppra 500 Mg Tableta	51142106	Caja	$ 77,204	3.73%	75,826	1.88%	70,246	5.62%	$ 74,425	3
238	Ketotifeno 1mg/5 Ml Fc 100 Ml Jarabe	51142106	Frasco	$ 20,192	3.73%	19,831	1.88%	18,372	5.62%	$ 19,465	3
239	Ketoprofeno 2.5% Tb 50gr Gel	51142106	Frasco	$ 49,886	3.73%	48,995	1.88%	45,389	5.62%	$ 48,090	3
240	Kidcal Fc 180 Ml Suspension Tutti Fruti	51142106	Frasco	$ 136,592	3.73%	134,153	1.88%	124,281	5.62%	$ 131,675	3
241	Klaricid 500mg Cj 10 Tabletas	51142106	Caja	$ 199,544	3.73%	195,980	1.88%	181,558	5.62%	$ 192,360	3
242	Kliacef 250mg/5ml Fc 100ml Suspension	51142106	Frasco	$ 172,225	3.73%	169,150	1.88%	156,702	5.62%	$ 166,025	3
243	Klit Heel Cj 50 Tabletas	51142106	Caja	$ 104,523	3.73%	102,656	1.88%	95,102	5.62%	$ 100,760	3
244	Koact (600+42.9)Mg/5Ml(12+0.858)% Susp Oral Frasco X 75Ml	51101500	Frasco	$ 117,588	3.73%	115,488	1.88%	106,989	5.62%	$ 113,355	3
245	Krodex F Comp 250mg/200mg Fc 120 Ml Suspension	51142106	Frasco	$ 53,449	3.73%	52,495	1.88%	48,632	5.61%	$ 51,525	3
246	Lamisil crema	51101800	tubo	$ 61,764	3.73%	60,661	1.88%	56,196	5.62%	$ 59,540	3
247	Leprit 25mg/80mg/150mg Cj 60 Tabletas Enzimatico	51142106	Caja	$ 213,797	3.73%	209,979	1.88%	194,526	5.62%	$ 206,100	3
248	Levofloxacino 750mg Cj 5 Tabletas Recubiertas	51142106	Caja	$ 142,531	3.73%	139,986	1.88%	129,684	5.62%	$ 137,400	3
249	Levotiroxina 25mg Cj 50 Tabletas	51181608	Caja	$ 33,257	3.73%	32,663	1.88%	30,260	5.61%	$ 32,060	3
250	Levotiroxina 75mg Cj 50 Tabletas	51142106	Caja	$ 68,890	3.73%	67,660	1.88%	62,681	5.62%	$ 66,410	3
251	Levronc 35.4mg/5 Ml Fc 120 Ml Suspension Cereza	51142106	Frasco	$ 92,645	3.73%	90,991	1.88%	84,295	5.62%	$ 89,310	3
252	Lexapro 10mg Cj 28 Tabletas	51142106	Caja	$ 504,798	3.73%	495,784	1.88%	459,298	5.62%	$ 486,626	3
253	Lincomicina 600mg/2 Ml Cj 10 Ampollas	51142106	Frasco	$ 71,266	3.73%	69,993	1.88%	64,842	5.62%	$ 68,700	3
254	Lipomega 20mg+840mg Cj 30 Cápsulas Blandas	51142106	Caja	$ 415,716	3.73%	408,293	1.88%	378,245	5.62%	$ 400,751	3
255	Locion Synderm Fc 280 Ml Antipolucion	51142106	Frasco	$ 106,898	3.73%	104,990	1.88%	97,263	5.62%	$ 103,050	3
256	Lubriderm Fc 946 Ml Reparacion Intensiva Crema Corporal	51241200	tarro	$ 85,519	3.73%	83,992	1.88%	77,810	5.62%	$ 82,440	3
257	Loratadina 5mg/5ml Fc 100 Ml Jarabe	51142106	Frasco	$ 14,253	3.74%	13,999	1.89%	12,968	5.61%	$ 13,739	3
258	Loxonin 600mg Cj 15 Tabletas (Loxopren Sodico)	51142106	Caja	$ 108,086	3.73%	106,156	1.88%	98,344	5.62%	$ 104,195	3
259	L-Tryptophan Plus Fc 60 Capsulas	51142106	Caja	$ 68,890	3.73%	67,660	1.88%	62,681	5.62%	$ 66,410	3
260	Max Dream gotas	51141800	Frasco	$ 172,225	3.73%	169,150	1.88%	156,702	5.62%	$ 166,025	3
261	Meibos 1,5% Fc 3 Ml Solucion (Azitromicina)	51142106	Frasco	$ 130,654	3.73%	128,321	1.88%	118,877	5.62%	$ 125,950	3
262	Medroxiprogesterona 150G AMPOLLA	51181827	caja	$ 36,821	3.73%	36,163	1.88%	33,502	5.61%	$ 35,495	3
263	Melatonina	51142106	Caja	$ 23,755	3.73%	23,331	1.88%	21,614	5.62%	$ 22,900	3
264	Melatonina 3MG CAPSULAS	51141800	Caja	$ 98,584	3.73%	96,824	1.88%	89,698	5.62%	$ 95,035	3
265	Luxona Locion	51181700	Frasco	$ 195,980	3.73%	192,481	1.88%	178,316	5.62%	$ 188,925	3
266	Meloxicam 15mg Cj 10 Tabletas	51142106	Caja	$ 23,755	3.73%	23,331	1.88%	21,614	5.62%	$ 22,900	3
267	Meloxicam 15mg/1.5 Ml Cj 3 Ampollas	51142106	Frasco	$ 35,633	3.73%	34,997	1.88%	32,421	5.62%	$ 34,350	3
268	Memantina 10mg Cj 28 Tabletas	51142106	Caja	$ 92,645	3.73%	90,991	1.88%	84,295	5.62%	$ 89,310	3
269	Metamucil Fc 174 Gr Naranja Ud (Psyllium) P.E	51142106	Frasco	$ 124,715	3.73%	122,488	1.88%	113,474	5.62%	$ 120,225	3
270	Metformina 850mg Cj'30'tabletas	51142106	Caja	$ 49,886	3.73%	48,995	1.88%	45,389	5.62%	$ 48,090	3
271	Metocarbamol 750mg Cj 20 Tabletas	51142106	Caja	$ 28,506	3.73%	27,997	1.88%	25,937	5.61%	$ 27,480	3
272	Metoclopramida 10mg Cj 300 Tabletas-	51151904	Caja	$ 130,654	3.73%	128,321	1.88%	118,877	5.62%	$ 125,950	3
273	Metoprolol 50mg Cj"30"Tabletas-	51151904	Caja	$ 26,131	3.74%	25,664	1.89%	23,775	5.61%	$ 25,189	3
274	Metotrexato 2.5mg Cj 100 Comprimidos	51151904	Caja	$ 279,124	3.73%	274,139	1.88%	253,965	5.62%	$ 269,075	3
275	Micardis 80mg Cj 28 Tabletas Circ10-2020	51151904	Caja	$ 53,449	3.73%	52,495	1.88%	48,632	5.61%	$ 51,525	3
276	Micardis Amlo 80/5 Mg Cj X 28 Comprimidos	51151904	Caja	$ 136,592	3.73%	134,153	1.88%	124,281	5.62%	$ 131,675	3
277	Migriñon Cj 100 Tabletas (Dipirona+Isometepteno+Cafeina)-	51151904	Caja	$ 195,980	3.73%	192,481	1.88%	178,316	5.62%	$ 188,925	3
278	Mikium 10%+1% Tb"40gr Crema Vaginal+7 Aplicadores	51142106	Tubo	$ 77,204	3.73%	75,826	1.88%	70,246	5.62%	$ 74,425	3
279	Mirapex Er 0.375 Mg Cj X 10 Comprimidos (Pramipexol Diclorhidrato Monohidrato)	51142106	Caja	$ 24,943	3.73%	24,498	1.88%	22,695	5.61%	$ 24,045	3
280	Mixel polvvo para reconstituir 100 MG CAJA 30 ML	51211900	Caja	$ 80,768	3.73%	79,325	1.88%	73,488	5.62%	$ 77,860	3
281	Myrbetric tableta de 50 mg	51172100	Caja	$ 457,288	3.73%	449,122	1.88%	416,070	5.62%	$ 440,826	3
282	Modusik-A Ofteno Fc"5ml Solucion Oftalmica ()	51142106	Frasco	$ 374,144	3.73%	367,463	1.88%	340,421	5.62%	$ 360,676	3
283	Moxifloxacino 400mg Cj 7 Tabletas	51142106	Caja	$ 92,645	3.73%	90,991	1.88%	84,295	5.62%	$ 89,310	3
284	Mucosina Fc 30 Ml Gotas	51142106	Frasco	$ 26,131	3.74%	25,664	1.89%	23,775	5.61%	$ 25,189	3
285	Multidol 800mg Cj 30 Capsulas	51142106	Caja	$ 112,837	3.73%	110,822	1.88%	102,667	5.62%	$ 108,775	3
286	Naproxeno 250mg Cj"10"Tabletas-	51142106	Caja	$ 11,878	3.73%	11,666	1.88%	10,807	5.62%	$ 11,450	3
287	Naproxeno 500mg Cj 10 Tabletas	51142106	Caja	$ 12,471	3.74%	12,249	1.89%	11,347	5.61%	$ 12,022	3
288	Necroxil 500mg Cj'10 Tab	51142106	Caja	$ 124,715	3.73%	122,488	1.88%	113,474	5.62%	$ 120,225	3
289	Neosaldina 300mg Cj 100 Tabletas	51142106	Caja	$ 216,172	3.73%	212,312	1.88%	196,687	5.62%	$ 208,390	3
290	Neurobion 10000 Dc Cj 3 Ampolla Prellenada-	51142106	Frasco	$ 17,816	3.73%	17,498	1.88%	16,211	5.61%	$ 17,175	3
291	Neurobion tableta x3 unidades	51191900	Caja	$ 73,641	3.73%	72,326	1.88%	67,003	5.62%	$ 70,990	3
292	Neurobion 100Mg+150Mg Caja X 30 Grageas	51191900	Caja	$ 77,204	3.73%	75,826	1.88%	70,246	5.62%	$ 74,425	3
293	Neuropron 10.000 Solucion Inyectable I M / 2 Ml Caja X 3	51191900	Caja	$ 89,082	3.73%	87,491	1.88%	81,053	5.62%	$ 85,875	3
294	Nimodipino 30mg Cj 30 Tabletas	51142106	Caja	$ 83,143	4.06%	81,659	2.20%	74,900	6.26%	$ 79,900	3
295	Nitazoxanida 500mg Cj 6 Tabletas	51142106	Caja	$ 53,449	4.06%	52,495	2.20%	48,150	6.26%	$ 51,364	3
296	Nitazoxanida Niños 100mg/5ml Fc 60ml Polvo Suspension	51142106	Frasco	$ 66,515	4.06%	65,327	2.20%	59,920	6.26%	$ 63,920	3
297	Nitrofurantoina 100mg Cj"40"Comprimidos-	51142106	Caja	$ 53,449	4.06%	52,495	2.20%	48,150	6.26%	$ 51,364	3
298	Nofertyl 50mg/5mg/1 Ml Cj 1 Ampolla	51142106	Caja	$ 20,192	4.06%	19,831	2.20%	18,190	6.26%	$ 19,404	3
299	Noraver Garganta Cj 96 Tabletas	51142106	Caja	$ 267,246	4.06%	262,474	2.20%	240,750	6.26%	$ 256,823	3
300	Noraver Gripa Fast Total Cj 60 Capsulas Liquidas	51142106	Caja	$ 279,124	4.06%	274,139	2.20%	251,450	6.26%	$ 268,237	3
301	Norticol 200 Mg Cj X 10	51121800	Caja	$ 95,021	4.06%	93,324	2.20%	85,600	6.26%	$ 91,314	3
302	Olodina 0.2% Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	51142106	Frasco	$ 78,392	4.06%	76,992	2.20%	70,620	6.26%	$ 75,334	3
303	Olopatadina 2% Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	51161639	Frasco	$ 124,715	4.06%	122,488	2.20%	112,350	6.26%	$ 119,850	3
304	Optive Fusion Fc 10ml Solucion Oftalmica	51161639	Frasco	$ 81,955	4.06%	80,492	2.20%	73,830	6.26%	$ 78,759	3
305	Otosec Hc Gotas 10 Ml	51161639	Frasco	$ 130,654	4.06%	128,321	2.20%	117,700	6.26%	$ 125,558	3
306	Panotil B 10.U.I./3.75mg Fc 8 Ml Gotas	51101536	Frasco	$ 46,323	4.06%	45,495	2.20%	41,730	6.26%	$ 44,516	3
307	Pantocal 40mg Cj 28 Comprimidos.	51101536	Caja	$ 249,430	4.06%	244,976	2.20%	224,700	6.26%	$ 239,701	3
308	Pantoprazol 40mg Cj 28 Tabletas	51142106	Caja	$ 190,042	4.06%	186,648	2.20%	171,200	6.26%	$ 182,629	3
309	Pantodex DR 40mg Cj 30 Comprimidos.	51171900	Caja	$ 249,430	4.06%	244,976	2.20%	224,700	6.26%	$ 239,701	3
310	Pañal Tena Pants Ultra 10 Ud Talla L	53102306	Caja	$ 68,890	4.06%	67,660	2.20%	62,060	6.26%	$ 66,203	3
311	Pañal Tena Pants Ultra 10 Ud Talla M	53102306	Caja	$ 68,890	4.06%	67,660	2.20%	62,060	6.26%	$ 66,203	3
312	Pañal Tena Pants Ultra Pq 1 Ud Grande	53102306	Caja	$ 7,008	4.07%	6,883	2.21%	6,313	6.25%	$ 6,734	3
313	Pañal Tena Slip Clasico Pq 21 Ud Grande	53102306	Caja	$ 116,400	4.06%	114,322	2.20%	104,860	6.26%	$ 111,860	3
314	Pañal Tena Slip Clasico Pq 21 Ud Mediano	53102306	Caja	$ 116,400	4.06%	114,322	2.20%	104,860	6.26%	$ 111,860	3
315	Pañal Tena Slip Ultra 21 Ud Talla L	53102306	Caja	$ 116,400	4.06%	114,322	2.20%	104,860	6.26%	$ 111,860	3
316	Pañal Tena Slip Ultra 21 Ud Talla M	53102306	Caja	$ 115,213	4.06%	113,155	2.20%	103,790	6.26%	$ 110,719	3
317	Paraxin 500mg Cj 6 Tabletas	51101536	Caja	$ 112,837	4.06%	110,822	2.20%	101,650	6.26%	$ 108,436	3
318	Pediasure X 900 Gr	51191905	Tarro	$ 154,409	4.06%	151,652	2.20%	139,100	6.26%	$ 148,386	3
319	Pedialyte Zinc 30 Fc 500 Ml Cereza	51191905	Frasco	$ 13,065	4.06%	12,832	2.21%	11,770	6.25%	$ 12,555	3
320	Pepred Plus 3mg/Ml Fcx60ml Solucion	51101536	Frasco	$ 130,654	4.06%	128,321	2.20%	117,700	6.26%	$ 125,558	3
321	Percof Fc"120ml Jarabe	51161800	Frasco	$ 122,339	4.06%	120,155	2.20%	110,210	6.26%	$ 117,567	3
322	Piloskin Anticaspa Anticaida F Frasco X 280 Ml	51101536	Frasco	$ 148,470	4.06%	145,819	2.20%	133,750	6.26%	$ 142,679	3
323	Polimicina+Neomicina+Dexame Fc 5 Ml Sol/Oftalmica	51101536	Frasco	$ 21,380	4.06%	20,998	2.20%	19,260	6.25%	$ 20,545	3
324	Precort 16mg Caja X 14 Tabletas	51142106	Caja	$ 136,592	4.06%	134,153	2.20%	123,050	6.26%	$ 131,265	3
325	Prednisolona 5MG X 10U MK	51181700	Caja	$ 10,690	4.07%	10,499	2.21%	9,630	6.25%	$ 10,272	3
326	Pregabalina 150mg Cj 30 Capsulas	51141534	Caja	$ 97,396	4.06%	95,657	2.20%	87,740	6.26%	$ 93,597	3
327	Pregabalina 75mg Cj 30 Tabletas	51141534	Caja	$ 53,449	4.06%	52,495	2.20%	48,150	6.26%	$ 51,364	3
328	Prinf levofloxacino 750 mg	51101500	Caja	$ 219,736	4.06%	215,812	2.20%	197,950	6.26%	$ 211,165	3
329	Privatos Fc 120 Ml Jarabe Miel-Limon	51191905	Frasco	$ 54,637	4.06%	53,661	2.20%	49,220	6.26%	$ 52,506	3

330	Procicar Nf Tb 60 Gr Crema Topica	51142106	Tubo	$ 65,327	4.06%	64,160	2.20%	58,850	6.26%	$ 62,779	3
331	Proclor 75mg Cj 28 Capsulas Duras	51142106	Caja	$ 66,515	4.06%	65,327	2.20%	59,920	6.26%	$ 63,920	3
332	Prolia 60mg/Ml Cj 1 Ampolla Prellenada	51142106	Frasco	$ 937,143	4.06%	920,408	2.20%	844,230	6.26%	$ 900,593	3
333	Puroxan 2% Fc"120ml Jarabe (Doxofilina)	51142106	Frasco	$ 154,409	4.06%	151,652	2.20%	139,100	6.26%	$ 148,386	3
334	Quanox Fc"5ml Gotas(Ivermectina)	51142106	Frasco	$ 36,821	4.06%	36,163	2.20%	33,170	6.26%	$ 35,384	3
335	Quetiapina tableta 25mg caja x 30	51141722	Caja	$ 65,327	4.06%	64,160	2.20%	58,850	6.26%	$ 62,779	3
336	Ragitar 1mg Fc10 Tabletas	51142106	Caja	$ 77,204	4.06%	75,826	2.20%	69,550	6.26%	$ 74,193	3
337	Redoxon 1gr Tb'10 Tab Eferv.Naranja	51142106	Caja	$ 32,070	4.06%	31,497	2.20%	28,890	6.26%	$ 30,818	3
338	Retiblan 50mg/50 Ui Cj 50 Capsulas	51142106	Caja	$ 51,074	4.06%	50,162	2.20%	46,010	6.26%	$ 49,081	3
339	Rytmonorm 150 Mg	51121500	Caja	$ 261,307	4.06%	256,641	2.20%	235,400	6.26%	$ 251,116	3
340	Rifamed 550mg Cj 14 Tabletas (Rifaximina)	51142106	Caja	$ 160,348	4.06%	157,484	2.20%	144,450	6.26%	$ 154,093	3
341	Rifax 550mg Cjx28 Tb	51142106	Caja	$ 291,001	4.06%	285,805	2.20%	262,150	6.26%	$ 279,651	3
342	Roxicaina 2% Fc 50 Ml Simple Vial (T/Azul)	51142106	Frasco	$ 43,947	4.06%	43,162	2.20%	39,590	6.26%	$ 42,233	3
343	Rustatina 20 mg (rosuvastatina)	51121800	Caja	$ 213,797	4.06%	209,979	2.20%	192,600	6.26%	$ 205,458	3
344	Sal De Frutas Luas Plus Dp 50 Sob	51101536	Caja	$ 185,291	4.06%	181,982	2.20%	166,920	6.26%	$ 178,064	3
345	Salbutamol 100mcg Fc 200 Dosis Inhalador	51161508	Frasco	$ 30,882	4.06%	30,330	2.20%	27,820	6.26%	$ 29,677	3
346	Scaflam 100 Mg (Nimesulida) Cj X 6 Tabletas	51142106	Caja	$ 142,531	4.06%	139,986	2.20%	128,400	6.26%	$ 136,972	3
347	Secnidazol 1 Gr Cj 2 Tabletas	51142106	Caja	$ 59,388	4.06%	58,328	2.20%	53,500	6.26%	$ 57,071	3
348	Serecor Forte Dpi 250/50 Cjx30 Cap C/Inhala	51142106	Caja	$ 124,715	4.06%	122,488	2.20%	112,350	6.26%	$ 119,850	3
349	Sevedol 250/400/65mg Cj 60 Tabletas Extra Fuerte	51142106	Caja	$ 190,042	4.06%	186,648	2.20%	171,200	6.26%	$ 182,629	3
350	Siligas FC 30 ML GOTAS	51142106	Frasco	$ 38,008	4.06%	$ 37,330	2.20%	$ 34,240	6.26%	$ 36,525	3
351	Smecta Cj 10 Sobres	51142000	Caja	$ 154,409	4.06%	$ 151,652	2.20%	$ 139,100	6.26%	$ 148,386	3
352	Soolantra Crema	51101700	Tubo	$ 178,164	4.06%	$ 174,983	2.20%	$ 160,500	6.26%	$ 171,215	3
353	Sophixin Ofteno X 5ml (Ciprofloxacino Y Dexametasona)	51142106	Caja	$ 136,592	4.06%	$ 134,153	2.20%	$ 123,050	6.26%	$ 131,265	3
354	Stafen 135/10mg Cj 30 Capsulas	51142106	Caja	$ 451,349	4.06%	$ 443,289	2.20%	$ 406,600	6.26%	$ 433,745	3
355	Stopen Gel De 20grs	51142106	Tubo	$ 59,388	4.06%	$ 58,328	2.20%	$ 53,500	6.26%	$ 57,071	3
356	Strepsils Intensive 8.75mg Cj 16 Tab Miel Y Limon.Reckit	51142106	Caja	$ 53,449	4.06%	$ 52,495	2.20%	$ 48,150	6.26%	$ 51,364	3
357	Sulfaplata 1% Pt 60 Gr Crema	51142106	Tubo	$ 62,951	4.06%	$ 61,827	2.20%	$ 56,710	6.26%	$ 60,496	3
358	Sunstop Ant-Ox Gel Protector Solar Spf 50 Frasco X 80 Gr	51142106	Frasco	$ 152,033	4.06%	$ 149,318	2.20%	$ 136,960	6.26%	$ 146,103	3
359	Systane Ultra Fc 10 Ml (Propilenglicol+Polietilenglicol)Solucion Oftalmica Alcon	51142106	Frasco	$ 77,204	4.06%	$ 75,826	2.20%	$ 69,550	6.26%	$ 74,193	3
360	Tanaken 120mg Cj 30	51142106	Caja	$ 338,512	4.06%	$ 332,467	2.20%	$ 304,950	6.26%	$ 325,309	3
361	Tanaken Fc"25ml Gotas	51142106	Frasco	$ 219,736	4.06%	$ 215,812	2.20%	$ 197,950	6.26%	$ 211,165	3
362	Tearsoft 5mg/Ml Fc 15 Ml Sol. Oftalmica (Carboximetilcelulosa Sódica)	51142106	Frasco	$ 61,764	4.06%	$ 60,661	2.20%	$ 55,640	6.26%	$ 59,354	3
363	Tegretol 2% Fc 100 Ml Suspension (Carbamazepina)	51142106	Frasco	$ 19,004	4.06%	$ 18,665	2.21%	$ 17,120	6.25%	$ 18,262	3
364	Tinidazol 1 Gr Cj 4 Tabletas	51142106	Caja	$ 7,127	4.07%	$ 6,999	2.21%	$ 6,420	6.25%	$ 6,848	3
365	Tiocolfen 4mg/400mg Cjx15 Tab	51142106	Caja	$ 166,286	4.06%	$ 163,317	2.20%	$ 149,800	6.26%	$ 159,801	3
366	Tiocolsid Forte 8mg Cj 10 Tabletas	51142106	Caja	$ 160,348	4.06%	$ 157,484	2.20%	$ 144,450	6.26%	$ 154,093	3
367	Tiras Reactivas P/Glucosa En San Gre Cj 50 Tiras+50 Lancetas M_	51142106	Caja	$ 89,082	4.06%	$ 87,491	2.20%	$ 80,250	6.26%	$ 85,607	3
368	Tiras Rectaivas Glucoquick® Vital 2x1 (Prueba De Glucosa En Sangre)	51142106	Caja	$ 95,021	4.06%	$ 93,324	2.20%	$ 85,600	6.26%	$ 91,314	3
369	Tiras match caja x 50 unidades 50 lancetas	41116100	Caja	$ 100,960	4.06%	$ 99,157	2.20%	$ 90,950	6.26%	$ 97,022	3
370	Tiroxin 50mg Caja 50 Tabletas	51142106	Caja	$ 67,702	4.06%	$ 66,493	2.20%	$ 60,990	6.26%	$ 65,061	3
371	Toalla Higienica Tena Mujer Maxi Pq X 30 Uds	51142106	Caja	$ 71,266	4.06%	$ 69,993	2.20%	$ 64,200	6.26%	$ 68,486	3
372	Tobraoftal D Fc"5ml Gotas Oftalmicas	51142106	Frasco	$ 104,523	4.06%	$ 102,656	2.20%	$ 94,160	6.26%	$ 100,446	3
373	Tramadol 100mg/ Ml Fc 10 Ml Gotas	51142106	Frasco	$ 21,380	4.06%	$ 20,998	2.20%	$ 19,260	6.25%	$ 20,545	3
374	Tranexam 5 Ml Cj 1 Ampolla	51142106	Frasco	$ 19,004	4.06%	$ 18,665	2.21%	$ 17,120	6.25%	$ 18,262	3
375	Travad Peg Cj 12 Sobres	51142106	Caja	$ 142,531	4.06%	$ 139,986	2.20%	$ 128,400	6.26%	$ 136,972	3
376	Travad Peg Fc 160 Gr Suspension (Polietilenglicol)	51142106	Frasco	$ 97,396	4.06%	$ 95,657	2.20%	$ 87,740	6.26%	$ 93,597	3
377	Tresiba Pen Solución Inyectable 100ui/Ml(300ui/3ml) Caja X 1 Pen X 3ml	51142106	Caja	$ 89,082	4.06%	$ 87,491	2.20%	$ 80,250	6.26%	$ 85,607	3
378	Tretinex 20mg Cj"30"Capsulas (Isotretinoina)	51142106	Caja	$ 338,512	4.06%	$ 332,467	2.20%	$ 304,950	6.26%	$ 325,309	3
379	Trex Tb 30 Gr Crema	51101584	Tubo	$ 65,327	4.06%	$ 64,160	2.20%	$ 58,850	6.26%	$ 62,779	3
380	Trex Tb"15gr Crema	51101584	Tubo	$ 57,012	4.06%	$ 55,994	2.20%	$ 51,360	6.26%	$ 54,788	3
381	Trigentax Tb"40gr Crema Topica	51101584	Tubo	$ 85,519	4.06%	$ 83,992	2.20%	$ 77,040	6.26%	$ 82,183	3
382	Trileptal 300 Mg (Oxcarbazepina) 300 Mg	51142106	Caja	$ 49,886	4.06%	$ 48,995	2.20%	$ 44,940	6.26%	$ 47,940	3
383	Trimebutina+Simeticona 200mg/120mg Cj"30"Tabletas	51142106	Caja	$ 91,458	4.06%	$ 89,824	2.20%	$ 82,390	6.26%	$ 87,890	3
384	Trimetoprim Sulfa 80/400mg Cj 100 Tabletas	51142106	Caja	$ 55,825	4.06%	$ 54,828	2.20%	$ 50,290	6.26%	$ 53,647	3
385	Truxa 750mg Cj"5"Comprimidos (Levofloxacina)	51142106	Caja	$ 397,900	4.06%	$ 390,794	2.20%	$ 358,450	6.26%	$ 382,381	3
386	Tukol D Fc"125ml Jarabe	51161808	Frasco	$ 43,947	4.06%	$ 43,162	2.20%	$ 39,590	6.26%	$ 42,233	3
387	Ungüento Emoliente Hydroclor	51161808	Frasco	$ 116,400	4.06%	$ 114,322	2.20%	$ 104,860	6.26%	$ 111,860	3
388	/Unasyn Tabletas 750Mg Caja X 20	51101500	Caja	$ 314,756	4.06%	$ 309,136	2.20%	$ 283,550	6.26%	$ 302,480	3
389	Uroxacin 200mg Cj 7 Comprimidos (Fenazopiridina)	51161808	Caja	$ 95,021	4.06%	$ 93,324	2.20%	$ 85,600	6.26%	$ 91,314	3
390	Vagicort Tb"20gr Crema Vaginal	51161808	Tubo	$ 175,788	4.06%	$ 172,649	2.20%	$ 158,360	6.26%	$ 168,932	3
391	Vaginsol F Tb"20gr Crema Vaginal +3 Aplicadores	51161808	Tubo	$ 195,980	4.06%	$ 192,481	2.20%	$ 176,550	6.26%	$ 188,337	3
392	Valaciclovir 500 Mg Cj 10 Tabletas Recubiertas	51102341	Caja	$ 188,854	4.06%	$ 185,481	2.20%	$ 170,130	6.26%	$ 181,488	3
393	Valaciclovir 1gr x21	51102300	Caja	$ 350,389	4.06%	$ 344,132	2.20%	$ 315,650	6.26%	$ 336,723	3
394	Vedipal 900+100mg Cj30 Tabletas	51101536	Caja	$ 199,544	4.06%	$ 195,980	2.20%	$ 179,760	6.26%	$ 191,761	3
395	Vertix 24mg Cj"30"Tabletas	51161616	Caja	$ 296,940	4.06%	$ 291,638	2.20%	$ 267,500	6.26%	$ 285,359	3
396	Verum 24mg Cj 20 Tabletas	51161616	Caja	$ 296,940	4.06%	$ 291,638	2.20%	$ 267,500	6.26%	$ 285,359	3
397	Virex 5% Tbx10gr Ung/Labial	51101536	Tubo	$ 45,135	4.06%	$ 44,329	2.20%	$ 40,660	6.26%	$ 43,374	3
398	Vitamina A 50.000 U.I. Cj 50 Capsulas-Fc	51191905	Caja	$ 47,510	4.06%	$ 46,662	2.20%	$ 42,800	6.26%	$ 45,657	3
399	Vitamina C 100mg/ Ml Fc 30 Ml Gotas Fresa	51191905	Frasco	$ 23,755	4.06%	$ 23,331	2.20%	$ 21,400	6.26%	$ 22,828	3
400	Vitamina C 1gr Tb"10"Tab Efervescente Naranja-	51191905	Caja	$ 29,694	4.06%	$ 29,164	2.20%	$ 26,750	6.26%	$ 28,535	3
401	Vitamina C 500mg Cj 60 Capsulas Blandas_	51191905	Caja	$ 29,694	4.06%	$ 29,164	2.20%	$ 26,750	6.26%	$ 28,535	3
402	Vitamina C 500mg Mast 500mg Caja X 144	51191905	Caja	$ 100,960	4.06%	$ 99,157	2.20%	$ 90,950	6.26%	$ 97,022	3
403	Vitamina E 1000ui Fc 30 Capsulas Liquidas	51191905	Caja	$ 80,768	4.06%	$ 79,325	2.20%	$ 72,760	6.26%	$ 77,617	3
404	Vitamina E 400ui Fc"50"Capsulas	51191905	Caja	$ 71,266	4.06%	$ 69,993	2.20%	$ 64,200	6.26%	$ 68,486	3
405	Voltaren 75mg/3 Ml Cj 5 Ampollas	53131616	Frasco	$ 160,348	4.06%	$ 157,484	2.20%	$ 144,450	6.26%	$ 154,093	3
406	Voltaren Emulgel Tb 30 Gr	53131616	Caja	$ 59,388	4.06%	$ 58,328	2.20%	$ 53,500	6.26%	$ 57,071	3
407	Wassertrol 4% Fc 5 Ml Solucion Oftalmica	51102400	Frasco	$ 20,192	4.06%	$ 19,831	2.20%	$ 18,190	6.26%	$ 19,404	3
408	Winadeine F 325mg/30mg Cj 30 Tabletas	51142200	Caja	$ 178,164	4.06%	$ 174,983	2.20%	$ 160,500	6.26%	$ 171,215	3
409	X-Raydol Cj 48 Tabletas	51142100	Caja	$ 104,523	4.06%	$ 102,656	2.20%	$ 94,160	6.26%	$ 100,446	3
410	Xaroban 20 Mg Caja X 30	51131600	Caja	$ 296,940	4.06%	$ 291,638	2.20%	$ 267,500	6.26%	$ 285,359	3
411	Xarelto tableta 20 mg caja x 14	51131600	Caja	$ 415,716	4.06%	$ 408,293	2.20%	$ 374,500	6.26%	$ 399,502	3
412	Xultophy Insul degludec + liraglutida	51181500	Caja	$ 353,952	4.06%	$ 347,632	2.20%	$ 318,860	6.26%	$ 340,148	3
413	Yasminiq 3Mg+0.02Mg Caja X 28 Grageas	51181800	Caja	$ 41,572	4.06%	$ 40,829	2.20%	$ 37,450	6.26%	$ 39,950	3
414	Zelix De 500 Mg Caja X 6 Tabletas	51101800	Caja	$ 89,082	4.06%	$ 87,491	2.20%	$ 80,250	6.26%	$ 85,607	3
415	Zopiclona 7.5mg Cj 10 Tabletas	51141823	Caja	$ 39,196	4.06%	$ 38,496	2.20%	$ 35,310	6.26%	$ 37,667	3

Nota: Se suprimió del estudio de mercado 03 medicamentos, teniendo en cuenta que las cotizaciones allegadas indican que están fuera del mercado.

4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

Se anexa el análisis de sector como documento integral del estudio previo, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente.

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

4.2. ASPECTOS PRESUPUESTALES

De este CDP se afectará la siguiente línea:

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
101000 DESPACHO DIRECCION	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03	$ 210.978.993

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
101000 DESPACHO DIRECCION	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF.CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS YPOPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	$210.978.993

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
1826	17-01-2026	31/12/2026	C-3603-1300-20-20305C-3603025-03 TRANSF.CTES. - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL – FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS YPOPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	NACIÓN	DOSIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES	$210.978.993

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1. FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proponente para participar efectivamente dentro del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos

publicados por la entidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del contrato resultante.

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
PRIMERA FASE	Propuesta Económica de menor precio en relación al promedio unitario establecido en el estudio de mercado.	Cumple/No cumple

	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
SEGUNDA FASE	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de experiencias – (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos Exigidos	Habilitado/No habilitado

La adjudicación se realiza mediante la aceptación del contrato, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en la plataforma SECOP ll.

La propuesta más favorable será la que presente el menor valor ofertado. Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

5.1.1 Clasificación de la adjudicación

La adjudicación se realizará al proponente con su propuesta más favorable y por su valor total teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11).

La propuesta más favorable para la entidad será la que presente el menor valor total sumando los bienes ofertados unitarios por ítem en el **Formato de Oferta Económica** Teniendo como base de partida el valor estimado descrito en el estudio de mercado en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

NOTA: En caso de que el oferente supere el precio unitario de referencia estimado por la entidad, automáticamente será rechazada su oferta.

5.2. Criterios de Desempate

En caso de empate entre dos o más ofertas evaluadas, la entidad aplicará las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de forma sucesiva y

excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando, en todo caso, las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes.

En ese sentido, corresponde al proponente acreditar la documentación, junto con la oferta, tendiente a demostrar cada uno de los criterios para así dirimir el desempate, para lo cual se adjunta el formato denominado ACREDITACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE (GCCON-F-078 V01).

5.2. Lotes

No aplica.

5.3. REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.
b) Capacidad Financiera.
c)Capacidad Técnica

5.3.1. De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y

representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.3.1.1. Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.3.1.2. Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.3.1.3. Documento que acredite la situación militar definida

El proponente persona natural, cuando presente su oferta a título singular o como integrante de modalidad asociativa, deberá anexar fotocopia de libreta militar o el certificado mediante el cual acredite su situación militar definida.

5.3.1.4. Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

NOTA 3: La matricula mercantil debe estar renovada para la vigencia 2026.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.3.1.5. Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.

d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.
e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.3.1.6. Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica

5.3.1.7. Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.3.1.8. Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.3.1.9. Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.3.1.10. Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.11. Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.12. Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.13. Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.14. Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.15. Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.3.1.16. Requisitos Acreditación Limitación MIPYMES

Estos requisitos aplican únicamente cuando el proceso fue limitado a MIPYMES y por tal razón se deberá evidenciar que al futuro oferente está dentro de la calificación de empresas MIPYMES de acuerdo con el Articulo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 2021:

El tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1: En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5.3.2. De carácter técnico

5.3.2.1 Experiencia

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será **de hasta tres (03)** contratos ejecutados y terminados, cuyo mínimo valor deberá corresponder al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas definido para el presente proceso, el objeto y/o alcance de los contratos.

En el marco de la contratación estatal, la experiencia del proponente constituye un elemento fundamental para garantizar que la ejecución del contrato se realice con idoneidad, eficiencia y oportunidad. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5 y 25 de la Ley 80 de 1993, así como en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatales tienen la obligación de seleccionar objetivamente al contratista más favorable, lo que implica evaluar su capacidad técnica y su experiencia previa en la ejecución de objetos contractuales de naturaleza similar.

En este sentido, y conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, particularmente en sus artículos 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes, la experiencia debe exigirse de manera proporcional, ajustándose a la naturaleza, complejidad y riesgos del contrato que se pretende celebrar. Por ello, la solicitud de acreditar un número determinado de contratos ejecutados se configura como un requisito razonable, suficiente y no restrictivo, que permite verificar que el oferente cuenta con antecedentes concretos de ejecución satisfactoria en condiciones comparables a las que demanda el presente proceso.

Así, la exigencia de este rango de contratos no solo es coherente con el principio de proporcionalidad consagrado en el artículo 209 de la Constitución Política, sino que además permite garantizar la idoneidad operativa y técnica del contratista, mitigando riesgos asociados a la inexperiencia, tales como retrasos injustificados, deficiencias en la calidad de los bienes o servicios o incumplimientos contractuales. De esta manera, se asegura que el proponente ya ha enfrentado y superado con éxito retos contractuales de características similares, lo cual es un indicio objetivo de su capacidad para ejecutar el objeto contractual de manera satisfactoria.

Por último, cabe destacar que la determinación de un mínimo de un contrato y un máximo de tres evita imponer cargas excesivas que restrinjan la libre concurrencia, a la vez que garantiza la participación de oferentes con experiencia verificable y pertinente. En consecuencia, esta exigencia se ajusta plenamente a los principios de eficacia, eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la función administrativa y la contratación pública, asegurando la adecuada protección del interés general y la correcta destinación de los recursos públicos.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y/o elementos a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente presente HASTA tres (3) contratos con entidades públicas y/o privadas, que el valor de uno o la suma de todos deberá ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso y cuyo objeto esté relacionado con el objeto del presente proceso. El proponente que pretenda acreditar experiencia deberá aportar las certificaciones, copia del contrato con la respectiva acta de liquidación o en su defecto, copia de la factura donde se evidencien los elementos ejecutados; expedidas por la entidad contratante, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b. N.I.T.
c. Nombre del Contratista
d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e. Número del contrato (si tiene)
f. Objeto del contrato
g. Valor del Contrato (si el contrato se encuentra en ejecución el valor ejecutado)
h. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j. Nombre y firma de quien expide la certificación.

Las certificaciones deben ser expedidas por las empresas contratantes con la firma del representante legal o la persona autorizada para emitir dichas certificaciones. No se aceptarán auto certificaciones, ni contratos verbales.

Si el proponente presenta certificaciones de contratos cuyo inicio haya sido efectuado con anterioridad al periodo requerido en la presente Invitación, pero su ejecución se extiende dentro del mismo, el SENA Regional Caquetá Centro Tecnológico de la Amazonia sólo tendrá en cuenta esta última fracción de valor.

La certificación o documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existen varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso.

Cuando exista diferencia entre la información relacionada en la certificación y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes.

Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal, la experiencia total de dicha figura asociativa será la que aporte cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en ella. Cuando se haga referencia a un contrato ejecutado como Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar la participación de cada uno de sus integrantes, cumpliendo con los demás requisitos solicitados en este numeral.

Nota 1: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, el proponente deberá anexar además de la certificación cualquiera de los siguientes documentos: copia de la minuta respectiva, factura de venta, orden pedido u otro documento relacionado que soporte la certificación, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 2: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios.

Nota 3: En caso de que la certificación no contenga toda la información requerida, dicha información podrá verificarse en los soportes adjuntos.

La certificación del contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al contrato principal, quedando esta como una sola certificación.

En todo caso el incumplimiento de la experiencia mínima exigida en el presente numeral será causal de rechazo de la propuesta.

5.3.2.2 Criterios diferenciales para participar en convocatorias limitadas a Mipymes:

La experiencia que se debe acreditar para participar en el presente proceso de selección será como **máximo dos (02)** contratos ejecutados y terminados que cumpla con los siguientes requisitos:

a. El objeto y/o alcance de los contratos debe estar relacionado con el objeto contractual.
b. Se encuentren ejecutados y terminados en un ciento por ciento (100%) a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de propuestas.
c. Como mínimo el valor de uno de los contratos o la suma de los dos deberá ser igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial definido para el presente proceso.

EL SENA REGIONAL CAQUETÁ, SE RESERVA EL DERECHO DE VERIFICAR DURANTE LA EVALUACIÓN LA INFORMACIÓN APORTADA POR EL PROPONENTE A FIN DE CORROBORAR LA MISMA Y SOLICITAR LOS SOPORTES QUE CONSIDERE CONVENIENTES

Recomendación: A los oferentes se les recomienda nombrar cada uno de los archivos según corresponda al criterio, esto en aras de que la entidad pueda efectuar la verificación de cada soporte presentado de una manera más ágil.

Así mismo, se indica que los anexos relacionados deberán ser presentados en membrete oficial de la empresa (si a ello hubiere lugar) y debidamente firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

5.3.2.3 Oferta Técnica Económica

Para la presentación de la oferta económica a través de la plataforma SECOP II deberá tener en cuenta lo siguiente:

1. El proponente deberá cotizar la totalidad de los ítems requeridos y en las unidades, medidas y cantidades requeridas por la Entidad.
2. Se verificarán los valores de los bienes y/o servicios contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos.
3. El interesado en participar en los valores unitarios a ofertar deberá incluir el IVA si a ello hay lugar.
4. Al presentar su oferta tenga en cuenta que la misma se entenderá presentada en moneda legal colombiana, con los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar. En el

evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos.

5. Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo con los procedimientos legales y presupuéstales que corresponda.
6. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. (Retención en la fuente, retención de Industria y Comercio, Retención de IVA).
7. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
8. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
9. La oferta económica se debe cargar y presentar en el Formato Anexo denominado "**Oferta Económica**"

5.3.2.4 Establecimiento comercial abierto al público

Punto de atención Comercial en el Municipio de Florencia

En los procesos de contratación pública, la determinación de los requisitos de participación debe obedecer a principios de eficiencia, economía y libre competencia; sin embargo, existen casos donde es posible justificar jurídicamente la limitación de la entrega del bien o prestación de servicio a establecimientos de comercio ubicados dentro del mismo departamento o municipio, en aras de garantizar la optimización del gasto público y eficiencia administrativa, la disponibilidad inmediata y oportuna del bienes o del servicio de forma eficiente y contribuyendo al desarrollo económico local.

En ese sentido, el principio de Planeación establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, exige que la contratación estatal responda a necesidades reales y garantice la continuidad de las obras y servicios; en consecuencia y en relación con el presente, es obligatorio contar con proveedores cuyo objeto esté relacionado con la prestación del servicio integral de Neurorrehabilitación para beneficiarios que presenten parálisis cerebral mixta, con retraso global del neurodesarrollo, riesgo moderado de caída y servicios de atención domiciliaria, (terapias físicas, de lenguaje, ocupacionales, sesiones de psicología, que cuenten con establecimientos de comercio o un convenio con establecimiento de comercio abierto al público dentro del municipio, dado que la prestación del servicio debe realizarse en condiciones de inmediatez y disponibilidad, con el fin de evitar retrasos y sobrecostos asociados a la logística y atender necesidades de URGENCIA para los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá.

Así mismo, teniendo en cuenta que los servicios pueden prestarse bajo modalidad intramural, es imperativo que el oferente cuente con un establecimiento abierto al público en el municipio de Florencia – Caquetá, con el fin de garantizar la accesibilidad, continuidad y oportunidad en la prestación del servicio, así como el adecuado seguimiento y atención a los beneficiarios en el marco del contrato.

Por lo anterior, el oferente deberá tener un establecimiento comercial abierto al público o un convenio con establecimiento de comercio abierto al público dentro del municipio de Florencia del departamento del Caquetá, para efectos de cumplimiento de garantías del bien o servicio, así como tener disponibilidad para atender los requerimientos continuos de manera oportuna e inmediata de acuerdo con las necesidades presentadas por los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá.

Para verificar la presente exigencia, el oferente deberá presentar:

- **Certificación expedida por el Representante Legal, en la que se acredite que el establecimiento se encuentra abierto al público en el municipio de Florencia – Caquetá. Dicha certificación deberá incluir la dirección exacta, número telefónico, correo electrónico de contacto y registro fotográfico del establecimiento.**

La Entidad contratante (SENA) se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en la certificación aportada por el oferente, mediante visita física al establecimiento ubicado en el municipio de Florencia – Caquetá. Esta visita tendrá como propósito constatar la existencia, ubicación, condiciones locativas y operatividad del establecimiento, así como la correspondencia con los datos reportados (dirección, contacto, registro fotográfico, entre otros).

Así mismo, se aclara y se establece como condición obligatoria que el establecimiento comercial, propio o en convenio, deberá cumplir con las características técnicas, legales, sanitarias y administrativas exigidas para la prestación de servicios de salud, conforme a la normatividad vigente aplicable en Colombia. En consecuencia, deberá contar, con habilitación vigente expedida por la autoridad sanitaria competente, infraestructura física adecuada, dotación, talento humano idóneo, condiciones de bioseguridad y demás requisitos exigidos según la naturaleza del bien o servicio de salud a suministrar, garantizando una atención segura, oportuna y de calidad a los beneficiarios del SMA del SENA Regional Caquetá.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones aquí establecidas podrá dar lugar al rechazo de la oferta o a la imposibilidad de ejecutar el contrato, sin perjuicio de las demás acciones administrativas, contractuales y legales a que haya lugar.

1.1.1.1 De seguridad y salud en el trabajo

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por el Ministerio de Trabajo del año 2025 Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. En cumplimiento de la circular 0027 del 2026 y certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL vigente, e incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%.

Nota 1: Los documentos aportados por los oferentes serán verificados ante las entidades que las certifican.

Nota 2: Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Nota 3: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el Parágrafo 2. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.

2.1.1.1 De gestión ambiental

N/a

5.3.2.3 Otros documentos:

Certificado Bancario

El oferente deberá presentar con su oferta la certificación expedida por una entidad financiera en la que se detalle número de cuenta bancario corriente o de ahorros para efecto de pagos, Número y Titular de la cuenta. El certificado la expedición deberá ser con una antelación no mayor a 1 mes a la fecha de radicación de la oferta La certificación debe coincidir con la información financiera registrada en el SECOP II.

N/A

5.3.3. De carácter financiero

No aplica.

5.4. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
Incluya la información adicional requerida: fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

*5.4.1.***PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD**

En caso de que la plataforma SECOP II, presente fallas que afecten la disponibilidad, el proponente deberá llamar a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informar una posible falla atribuible a SECOP II.

En el evento en que se presenten indisponibilidades en la plataforma consulte la "Guía para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" disponible en el siguiente enlace:

https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/protocolo-de-indisponibilidad-del-secop-ii

Los teléfonos de la mesa de servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 52 08 08 para el resto del país.

Una vez informada la indisponibilidad del SECOP II para ofertas, el oferente deberá enviar un correo electrónico a la Entidad Estatal previo a la fecha y hora establecida en el cronograma para la presentación de ofertas informando sobre la imposibilidad de presentar la oferta por esta situación, manifestando su interés de presentar oferta al proceso e indicando además el nombre de su usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta.

No será aceptada la oferta del oferente que haya enviado correo electrónico a la Entidad Estatal después de la fecha y hora de cierre.

La comunicación con la Entidad Estatal para el presente protocolo debe realizarse al siguiente correo institucional: yfjimenezs@sena.edu.co

El proponente deberá verificar que Colombia compra eficiente haya publicado dentro de las 16 horas siguientes al cierre del proceso de contratación un certificado de indisponibilidad del SECOP II.

Si confirma la indisponibilidad, puede presentar su oferta al correo electrónico anteriormente enunciado dentro de las 24 horas siguientes al momento previsto para el cierre.

Presentación de la oferta:

Este protocolo solo aplica para las fallas que se presenten dentro de las 4 horas calendario previas al evento, que para el presente proceso se entenderá el plazo máximo para presentar oferta.

La comunicación con la Entidad Compradora debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en el pliego de condiciones o invitación pública del Proceso de Contratación, para este caso se habilita el envío de mensajes al correo electrónico mencionado anteriormente.

El correo que el Proveedor envía a la Entidad Estatal deberá contener:

a. el número de Proceso;
b. el nombre del usuario en la plataforma
c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta;
d. el NIT o cédula del Proveedor.

Una vez superada la falla en plataforma, se verificará:

I. La existencia del Certificado de Indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, donde se certifique la indisponibilidad dentro de las 4 horas calendario previas al cierre,

II. Que los Proveedores hayan enviado a la Entidad Compradora un correo electrónico previo a la fecha y hora de cierre manifestando su imposibilidad de presentar oferta.

La aceptación de las ofertas de manera extemporánea, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas, solo se tendrá en cuenta siempre y cuando el mensaje de correo electrónico se allegue antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma, es decir, antes de finalizar la presentación de ofertas.

Se aclara que no serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre y se tendrán como no recibidas, razón por la cual no será modificado el cronograma para recepción de ofertas, continuando con el desarrollo del proceso.

Una vez verificado lo anterior, la entidad publicará su decisión únicamente a través de mensaje en la plataforma SECOP II, y en caso de permitir la presentación extemporánea de las ofertas por fallas en la plataforma, se aplicarán las siguientes reglas:

Modificación del cronograma y cargue de oferta por parte del proveedor

Si el correo electrónico llega dentro de los tiempos estipulados, y tan pronto se haya superado la falla en el sistema, se procederá a realizar modificación al cronograma, asignando nueva fecha y hora de cierre, según los procedimientos establecido por Colombia Compra Eficiente, esto con el fin que el oferente realice el cargue de su oferta de manera directa en la plataforma.

Caso excepcional de cargue de oferta manual

Sólo en caso excepcional, que a la Entidad no le sea posible realizar una modificación al cronograma, se informará a los oferentes la recepción de las ofertas por medio del correo electrónico fijado dentro del pliego de condiciones del Proceso, durante las 8 horas hábiles siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. La oferta económica que contiene los precios ofertados deberá presentarse protegida bajo contraseña, esta será entregada por el oferente a la Entidad únicamente en el momento de la apertura, y se dará un plazo de 8 horas hábiles posterior a la publicación del acta de cierre, para la entrega de las contraseñas a través de mensaje en SECOP II.

La entidad no se hace responsable de las ofertas económicas que se alleguen sin la seguridad de contraseñas, o de aquellas que presenten errores o daños al momento de su apertura.

La oferta económica que deba abrirse al final de la selección se cargará protegida con contraseña, y se diligenciará el valor de uno (1) en el campo “Precio unitario” que aparece en la lista de precios. Solamente se cargará sin contraseña cuando se genere el informe de adjudicación del Proceso.

Posterior del cargue manual de todas las ofertas que cumplieron los requisitos se realizará el cierre, apertura de ofertas y publicación del acta de cierre.

Puede ocurrir que, debido a una falla en la plataforma, el Proveedor que, previo al cierre iba a retirar una oferta y enviar una nueva, no pueda hacerlo.

Si la Entidad decidió no modificar el cronograma y el proveedor se acoge al procedimiento de oferta externa, la Entidad Compradora deberá verificar que dentro del correo/ documentos de la oferta en el cual envíe la oferta externa este especificado que la misma constituye una nueva oferta y por ello sustituye en su totalidad la que se encuentra presentada en la plataforma.

Nota: Los archivos enviados por correo electrónico no deben superar 10 MB. Si los supera se recomienda dividir el envío en varios correos para evitar retraso en el correo, igualmente se recomienda estar atento y confirmar que la entidad estatal reciba los archivos correctamente.

Presentación de observaciones

En razón a la presentación de observaciones por parte de los oferentes antes de la fecha límite para presentación de estas, el Proveedor debe enviar un correo electrónico manifestando la imposibilidad de presentar observaciones antes de la fecha límite para presentación de estas, junto con sus observaciones, tanto como al pliego de condiciones o invitación pública, como al informe de evaluación del proceso, antes de finalizar los tiempos definidos en plataforma para tal fin.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

7. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (6) meses más. Deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada.
X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	**Calidad del servicio:** por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
X	**Responsabilidad Civil Extracontractual:** Por 200 SMLMV, vigencia igual al plazo de ejecución del contrato

NOTA: Se debe tener en cuenta al momento de cargar la garantía en la Plataforma SECOP II Modulo 2 – Condiciones – Garantías del Proveedor lo siguiente:

1. **Asegurado:** Servicio Nacional de Aprendizaje – Regional Caquetá
 NIT: 899999034-1
 Dirección: Regional Caquetá – Carrera 7 No. 07-08 Barrio la Estrella
 Centro Tecnológico de la Amazonia - Kilómetro 3 Vía Aeropuerto

2. Deberá de estar firmada por el Tomador
3. Deberá adjuntar en la misma el comprobante del pago
4. Deberá adjuntar el clausulado emitido por la Aseguradora

Restablecimiento o Ampliación: En el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas.

Igualmente, y en caso de realizar prorrogas o adición al mismo, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la proporción correspondiente.

En todo caso las garantías y sus efectos se regirán por lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 o las normas vigentes que lo complementen o modifiquen.

8. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		**Entidad Estatal cubierta**	**Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
		N/A	N/A	N/A	N/A
Alianza Pacífico	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Canadá		N/A	N/A	N/A	N/A
Chile		N/A	N/A	N/A	N/A
Corea		N/A	N/A	N/A	N/A
Costa Rica		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados Unidos		N/A	N/A	N/A	N/A
Estados AELC		N/A	N/A	N/A	N/A
México		N/A	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Unión Europea		N/A	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		N/A	N/A	N/A	N/A

9. ANEXOS

1. CDP
2. Certificado de Inexistencia
3. Estudio de Mercado
4. Cotizaciones
5. Análisis del Sector

6. Análisis del Riesgo
7. Matriz de Riesgo
8. Ficha técnica
9. Pantallazo PAA
10. Acta de Comité estructurador

El presente documento se suscribe el 15 de abril de 2026.

Firmado digitalmente por LOZADA OLAYA LUIS ANGEL
Fecha: 2026.04.15 15:03:28 -05'00'

LUIS ÁNGEL LOZADA OLAYA
Director Regional Caquetá (E) con funciones de
Subdirector del Centro Tecnológico de la Amazonia

V.°B.°: Liz Maribeth Guerrero Bermeo -Técnico G02 – Coordinadora GRGTH

Revisó: Yeison Fernando Jiménez Santa. Profesional G01 Líder de Contratación

Revisó: Angie Camila Echeverry Camargo – Abogada Contratación

Revisó: Yaneth Paola Vargas – Dinamizadora Ambiental

Revisó: Alejandra Sánchez Parra – Lider HySI

Proyectó: Juan Camilo Benites Pimentel – Apoyo GRGTH